



# Memoria de actividades 2008

Consejo Económico y Social de Aragón

# Memoria de actividades 2008

**CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**  
COLECCIÓN MEMORIAS

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia.

Primera edición: Julio 2009

© Consejo Económico y Social de Aragón, 2008

Derechos reservados conforme a la Ley:  
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN  
Joaquín Costa, núm. 18, 1.º  
Tel.: 976 71 38 38. Fax: 976 71 38 41  
E-mail: [cesa@aragon.es](mailto:cesa@aragon.es)  
Información Internet: <http://www.aragon.es>

D. L.: Z-3090/09

Imprime Arpirelieve, S.A.

# Presentación





Por segundo año consecutivo tengo el gusto de presentar la Memoria que recoge las actuaciones más relevantes desarrolladas por el CES de Aragón durante el año 2008 y que fue aprobada por unanimidad en sesión plenaria de 20 de abril de 2009. La publicación de esta Memoria persigue un doble objetivo. Por una parte, dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 11 d) de la Ley constitutiva del CES de Aragón y, de otra, aproximar al lector a la labor que desarrolla esta Institución.

El Consejo Económico y Social de Aragón es un órgano consultivo en materias económicas y sociales de las Cortes y del Gobierno de Aragón, que se configura al mismo tiempo como un órgano de participación y diálogo para el estudio de todos aquellos problemas de esta naturaleza que, en opinión de la sociedad civil en él representada, son importantes para nuestra Comunidad Autónoma. En su composición el Consejo integra, en igual proporción, a representantes del Gobierno de Aragón, en su mayoría personas independientes, a las organizaciones sindicales más representativas –CC.OO y UGT– y a las organizaciones empresariales –CREA y CEPYME–, también más representativas.

Cada vez es más conocido el papel del CES de Aragón, no sólo como Institución que posibilita que el Gobierno conozca las opiniones y planteamientos de los agentes económicos y sociales, sino también como Institución que procura asumir y vehicular las demandas de la sociedad aragonesa. En este sentido debe recordarse que, junto a los principales agentes económicos y sociales representados en el Consejo, el CES de Aragón, por previsión legal, puede canalizar también las demandas y propuestas que provengan de grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma que no tengan representación en el Consejo. Este Órgano es, además, un espacio de diálogo en el que todos los trabajos presentados hasta ahora proceden de una visión debatida internamente y consensuada entre las partes. Las actividades desarrolladas por el Consejo durante el año 2008 son un fiel reflejo de las funciones que la Ley constitutiva del CES de Aragón asigna a éste y de las principales preocupaciones de la sociedad civil aragonesa en el referido año.

Esta Memoria se estructura en cinco grandes capítulos: El primero ofrece al lector una visión global de lo que es el CES de Aragón: su creación, naturaleza, composición y funciones. También contiene una relación detallada de todas las personas que han formado parte de los distintos órganos del CES a lo largo del año 2008 y un calendario con todas las sesiones celebradas por sus órganos colegiados.

En el capítulo segundo se recogen las principales actuaciones realizadas por el Consejo en el ejercicio de sus funciones durante 2008. Entre estas funciones, destaca la emisión del **Informe Anual** sobre la situación económica y social de Aragón, que año tras año se ha ido consolidando como el Informe de referencia de nuestra Comunidad. En él se analiza y sintetiza, consensuadamente entre los distintos componentes, la evolución de la economía, la vida laboral y el desarrollo social de Aragón, dentro del contexto internacional y en clave comparativa con España y Europa.

Este **Informe** se complementa con la realización de distintos estudios monográficos sobre temas actuales que preocupan a la sociedad aragonesa. Durante el año 2008 se ha concluido, en el área social, el estudio sobre «**Las condiciones de vida y pobreza relativa de la sociedad aragonesa**» y en el ámbito económico se ha realizado un estudio sobre «**Las posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc**». También se ha iniciado un estudio sobre «**La participación cultural y las relaciones entre la sociedad aragonesa y la cultura**». Se cierra este capítulo con los dictámenes emitidos por el CES de Aragón a lo largo del año 2008 y con una breve referencia al Boletín de coyuntura editado trimestralmente.

El tercer capítulo se refiere a las relaciones institucionales del CES de Aragón, entre las que se citan las relaciones con el CES de España y los demás CES autonómicos, así como los principales actos y visitas institucionales realizadas tanto por la Presidenta, Vicepresidentes y Secretario General como por los Consejeros del CES. También se da cuenta de los premios convocados con el fin de promover y divulgar la investigación de aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma y de las Jornadas y Encuentros organizados con el fin de presentar a la sociedad aragonesa los estudios e informes terminados a lo largo del año.

En este capítulo se contiene, además, una especial mención a las relaciones de ámbito exterior, a través de la colaboración transfronteriza que se mantiene con los CES del sur de Francia. En el año 2008 se ha concluido el estudio «**Aquitania y Aragón. Proximidad y turismo sostenible**» realizado conjuntamente por el CES de Aragón y el CESR de Aquitania, que se publicará en el año 2009 en versión bilingüe.

El capítulo IV se dedica al área de documentación y a las publicaciones llevadas a cabo por el CES de Aragón durante el año 2008, así como a nuestra página web en Internet.

El capítulo V se hace referencia a los medios humanos y materiales con que cuenta el Consejo Económico y Social de Aragón para el desempeño de sus funciones, detallándose la plantilla con que cuenta el Consejo en las distintas áreas organizativas en que se estructura, y al Presupuesto del Consejo en el ejercicio de 2008. Finaliza la Memoria con cuatro Anexos en los que se contiene una reseña de las principales disposiciones normativas que afectan al CES de Aragón, el texto íntegro de los Dictámenes aprobados por el Consejo durante el año 2008, un detallado calendario de las sesiones celebradas y un avance de la programación de actividades para 2009.

El Consejo agradece al cuerpo técnico –casi todo nuevo– el buen trabajo realizado y quiere dedicar un recuerdo a los desvelos de nuestra compañera fallecida, Concha Torres, que tanto ayudó a crear un ambiente positivo de trabajo.

Ángela Abós Ballarín  
Presidenta del CES de Aragón

# Índice



## Índice

	Página
<b>Capítulo I: El Consejo Económico y Social de Aragón</b> .....	13
<b>I.1.</b> Creación, naturaleza, composición y funciones del Consejo Económico y Social de Aragón .....	15
• Creación .....	15
• Naturaleza .....	15
• Composición .....	16
• Funciones .....	16
<b>I.2.</b> Órganos del Consejo Económico y Social de Aragón .....	18
Órganos colegiados .....	18
• El Pleno .....	18
• La Comisión Permanente .....	20
• Las Comisiones de Trabajo .....	22
Órganos unipersonales .....	22
• La Presidencia .....	22
• Las Vicepresidencias .....	24
• La Secretaría General .....	25
<b>I.3.</b> Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón .....	25
• Sesiones .....	26
• Dictámenes del Consejo Económico y Social de Aragón .....	26
• Informes y estudios del Consejo Económico y Social de Aragón .....	27
<b>I.4.</b> Composición de los órganos del Consejo Económico y Social de Aragón .....	29
• Pleno .....	29
• Comisión Permanente .....	31
• Comisión de Trabajo Social y de Relaciones Laborales .....	31
• Comisión de Trabajo de Economía .....	32
• Comisión de Trabajo sobre Complementariedad Territorial en el sector del turismo .....	32
<b>I.5.</b> Calendario de Sesiones .....	33

<b>Capítulo II: Ejercicio de las funciones del Consejo Económico y Social de Aragón</b> .....	35
<b>II.1.</b> Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2007	37
• Panorama Económico .....	37
• Panorama Laboral y Empleo .....	38
• Panorama Social y Calidad de Vida .....	39
• Capítulo monográfico sobre Violencia y Mediación en Aragón ....	39
<b>II.2.</b> Elaboración de estudios .....	39
• Condiciones de vida y pobreza de la población aragonesa .....	39
• Posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc .....	40
• La actividad cultural y su repercusión social en Aragón .....	42
<b>II.3.</b> Formulación de dictámenes .....	43
<b>II.4.</b> Boletín trimestral de coyuntura .....	44
<b>Capítulo III. Relaciones institucionales y otras actividades del Consejo Económico y Social de Aragón</b> .....	47
<b>III.1.</b> Relaciones con otros CES autonómicos .....	49
• Encuentros anuales de Consejos Económicos y Sociales. Galicia, abril y octubre de 2008 .....	49
<b>III.2.</b> Presencia del Consejo Económico y Social de Aragón en órganos de la Administración Autonómica .....	50
• Comité de Seguimiento del programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 .....	50
• Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2007-2013 .....	50
• Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Juventud .....	50
<b>III.3.</b> Actos y visitas institucionales .....	50
• Conferencias impartidas por miembros del CESA .....	50
• Actos, jornadas y encuentros en los que ha participado el CESA	51
– Gobierno de Aragón .....	51
– Cortes de Aragón .....	52
– Universidad .....	53
– Otras Administraciones Públicas .....	54
– Entidades Financieras .....	54
– Otras Instituciones y Entidades .....	55

<b>III.4.</b>	Relaciones institucionales exteriores. Colaboración trasfronteriza con los Consejos Económicos y Sociales del sur de Francia .....	58
	• Consejo Económico y Social Regional de Aquitania .....	58
	• Consejo Económico y Social Regional de Midy-Pyrénées .....	59
	• Euroregión Pirineos-Mediterráneo .....	59
<b>III.5.</b>	Jornadas y encuentros organizados por el Consejo Económico y Social de Aragón .....	60
	• Jornada de Presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007 .....	60
	• Acto de presentación y entrega de los Premios del Consejo Económico y Social de Aragón .....	60
	• Acto de presentación del Informe del CES Nacional «Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario» .....	62
<b>III.6.</b>	Curso sobre la situación económica y social de Aragón, organizado por el CESA y el Instituto Aragonés de Administración Pública .....	65
<b>III.7.</b>	Premios convocados por el Consejo Económico y Social de Aragón .....	65
	• Premios de Investigación «Ángela López Jiménez» .....	65
	• Premios a Tesis Doctorales .....	67
<b>Capítulo IV. Documentación y publicaciones del Consejo Económico y Social de Aragón</b> .....		71
<b>IV.1.</b>	Documentación .....	73
<b>IV.2.</b>	Página web del Consejo Económico y Social de Aragón .....	74
<b>IV.3.</b>	Publicaciones del CESA .....	75
<b>Capítulo V. Recursos humanos y materiales del Consejo Económico y Social de Aragón</b> .....		79
<b>V.1.</b>	Recursos humanos .....	81
<b>V.2.</b>	Recursos materiales .....	84
	• Presupuesto del ejercicio 2008 .....	84
	• Evolución histórica del presupuesto .....	85
<b>Anexos</b>		
	Anexo I: Reseña normativa .....	87
	Anexo II: Sesiones celebradas en 2008 .....	93
	Anexo III: Dictámenes emitidos en 2008 .....	101
	Anexo IV: Programación de actividades para 2009 .....	113



## Capítulo I:

# El Consejo Económico y Social de Aragón



## I.1. Creación, naturaleza, composición y funciones del Consejo Económico y Social de Aragón

### CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón (CESA), se crea por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre (BOA n.º 133, de 14 de noviembre de 1990), en cumplimiento del mandato constitucional y estatutario dirigido a los poderes públicos para facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador, «como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón» y se configura como «órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias».

El Consejo Económico y Social se configura como un órgano:

- Consultivo, en materia económica y social, lo que excluye la posibilidad de que sea considerado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.
- De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

### NATURALEZA

El artículo 102 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece que el Consejo Económico y Social de Aragón es el órgano consultivo en que se materializa la colaboración e intervención de todos los agentes sociales en la actividad económica y social de la Comunidad Autónoma, remitiendo su organización, composición y funciones a una Ley de Cortes de Aragón.

La Ley 9/1990, reguladora del CESA, lo configura en su artículo 2 como órgano consultivo de la Comunidad Autónoma cuyo fin es hacer efectiva la participación de los sectores interesados en la política económica y social de Aragón. Es importante destacar su carácter consultivo de la Comunidad Autónoma en su conjunto, al servicio no sólo del Gobierno de Aragón sino también de las Cortes autonómicas.

Se caracteriza por actuar con plena independencia de los restantes órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus funciones.

## COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón lo integran 27 miembros distribuidos de la siguiente manera:

- Nueve Consejeros designados por el Gobierno de Aragón.
- Nueve Consejeros designados por las organizaciones sindicales más representativas.
- Nueve Consejeros designados por las organizaciones empresariales más representativas.

Los citados órganos y entidades designarán el mismo número de miembros suplentes que titulares, pudiendo sustituir aquellos a éstos en los términos que establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.

El nombramiento de todos los miembros se efectuará por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Aragón.

El mandato de los Consejeros es de cuatro años, sin perjuicio de posteriores designaciones. La Ley prevé la posible sustitución de los Consejeros por aquellas entidades que los hubiera designado. En este caso, el sustituto permanecerá en el cargo por el tiempo que reste al sustituido para el cumplimiento de su mandato.

## FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

- Informar los anteproyectos de ley, que a criterio del Gobierno de Aragón, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o del Gobierno de Aragón, sobre materias económicas y sociales que afecten a la Comunidad Autónoma.
- Emitir y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que remitirá al Gobierno y a las Cortes de Aragón.
- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.
- Conocer las medidas de planificación económica y social que se elaboren por el Gobierno de Aragón así como las directrices generales para la creación y gestión de un sector público propio de la Comunidad Autónoma.
- Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

La Ley 9/1990 dispone que la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante, siendo los Informes del Consejo Económico y Social de Aragón públicos.



## I.2. Órganos del Consejo Económico y Social de Aragón

La organización del Consejo Económico y Social de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

### COLEGIADOS

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de Trabajo

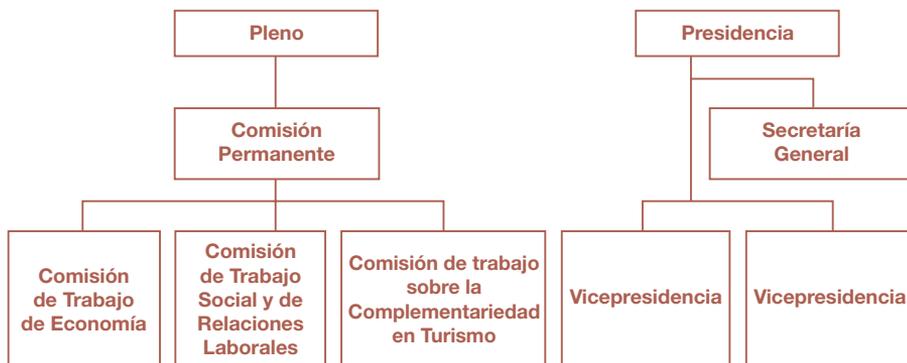
### UNIPERSONALES

- La Presidencia
- Las Vicepresidencias
- La Secretaría General

---

### Organigrama del Consejo Económico y Social de Aragón

---



## Órganos Colegiados

### EL PLENO

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/1990. El Pleno se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección de la Presidencia asistido por las Vicepresidencias y la Secretaría General.



Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento de los Consejeros o Consejeras que han de ocupar la Presidencia, las dos Vicepresidencias y la Secretaría General.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.
- Elaborar, debatir y aprobar los informes y dictámenes cuya emisión es competencia del Consejo Económico y Social de Aragón, salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente.
- Crear las Comisiones del Trabajo estables o para asuntos específicos.
- Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

- Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.
- Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- El Pleno podrá delegar funciones en los demás órganos del Consejo, salvo aquellas cuyo ejercicio requiera la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptarán por mayoría simple, salvo en los siguientes supuestos en los que se requerirá mayoría absoluta:

- La elección del Consejero o Consejera que ha de ocupar la Presidencia, las dos Vicepresidencias y la Secretaría General del Consejo.
- La aprobación y revisión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.
- La aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La declaración de incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

En todo caso, los miembros discrepantes tendrán derecho a formular votos particulares en las setenta y dos horas siguientes a la adopción del acuerdo que deberán unirse a la resolución correspondiente.

El voto de los miembros del Pleno será personal y no delegable.

## LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente es el órgano ordinario de gobierno del Consejo y está integrada por dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además de la Presidencia, las dos Vicepresidencias y la Secretaría General del Consejo, que lo serán a la vez de la misma.

La Comisión Permanente es competente para:

- Aquellas funciones que, dentro de su ámbito de competencia, hayan sido delegadas, con carácter general o específico, por el Pleno.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del día de las sesiones del Pleno.
- Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.



- Elaborar la memoria anual del Consejo.
- Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.
- Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.
- Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la Situación Económica y Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.
- Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en el Consejo para que expongan la problemática que les afecte, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.
- Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.
- Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder a la creación de una Comisión de Trabajo.
- Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de 30.050,61 euros y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.

Los acuerdos de la Comisión Permanente serán adoptados por mayoría de sus miembros, siendo el voto de los mismos personal y no delegable.

## **LAS COMISIONES DE TRABAJO**

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

Pueden tener carácter temporal o permanente:

- Comisiones de Trabajo Permanentes: Las Comisiones de Trabajo Permanentes o estables del Consejo Económico y Social de Aragón son las siguientes:
  - Economía
  - Social y de Relaciones Laborales
- Comisiones de Trabajo Temporales: Mediante acuerdo plenario de 15 de abril de 2005 se acuerda crear con carácter temporal una Comisión de Trabajo para la elaboración de un estudio entre el CESA y el CESR de Aquitania sobre complementariedad territorial en el sector del turismo. Dicha Comisión ha continuado sus trabajos durante el año 2008.

El Pleno del Consejo, o la Comisión Permanente cuando deba emitir un informe o dictamen por el procedimiento de urgencia, podrán constituir las Comisiones de Trabajo que estimen oportunas.

Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros del Pleno, respetando, en todo caso, la representación proporcional de los tres grupos que componen el Consejo. También podrán formar parte de las mismas, con voz pero sin voto, los técnicos, asesores y especialistas que cada una de las partes representadas designe.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno de sus miembros será indelegable.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

## **Órganos Unipersonales**

### **LA PRESIDENCIA**

La elección del Presidente o Presidenta del CESA corresponde al Pleno, por mayoría absoluta, de entre sus miembros y su nombramiento se efectuará por el Presidente del Gobierno de Aragón.



Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones de la Presidencia:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Formular el orden del día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de 30.050,61 euros.
- Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.
- Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.
- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.
- Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

## **LAS VICEPRESIDENCIAS**

El CESA tiene dos Vicepresidencias elegidas por mayoría absoluta, de entre sus miembros, que deben pertenecer a dos representaciones distintas a la de la Presidencia.

El mandato de los Vicepresidentes o Vicepresidentas durará el tiempo que dure su mandato como miembros del Consejo, comportando el cese o dimisión de la Presidencia, el cese de las dos Vicepresidencias.

Las Vicepresidencias asisten a la Presidencia, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndola en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a las Vicepresidencias:

- Presidir, cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de las mismas a la Presidencia.
- Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidencias serán informadas regularmente, por la Presidencia, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento de la misma.

## **LA SECRETARÍA GENERAL**

La persona que ocupe la Secretaría General es elegida por el Pleno del Consejo, de entre sus miembros, por mayoría absoluta y ostenta a su vez la Secretaría General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones propias de la Secretaría General:

- Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Expedir certificaciones del contenido de las actas.
- Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- Despachar con la Presidencia los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por ésta.
- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.
- Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la de la persona que ocupe la Presidencia o Vicepresidencias, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.

### **1.3. Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón**

El funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón se rige por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre y por su Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado por el Pleno del CESA en sesión celebrada el 4 de junio de 1998.

El Consejo funciona en:

- Pleno, que se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre y, con carácter extraordinario, a iniciativa de la Presidencia o de la mayoría de sus miembros.

- Comisión Permanente, que se reúne con carácter ordinario al menos una vez al mes
- Comisiones de Trabajo, que se reunirán cada vez que el desarrollo de los trabajos que les haya encomendado el Pleno o la Comisión Permanente así lo requiera.

## SESIONES

Las sesiones del Consejo no tienen carácter público, sin perjuicio de la audiencia que pueda darse a los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad Autónoma sin representación en el Consejo en los asuntos que les afecten.

A las sesiones del Pleno y de las Comisiones del Consejo Económico y Social de Aragón pueden asistir los miembros del Gobierno y los demás Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Aragón, previa comunicación o a solicitud de cualquiera de los órganos colegiados del Consejo, a fin de exponer asuntos de su competencia o informar de asuntos que el Consejo considere de su interés. Con idéntica finalidad podrá cualquier órgano colegiado del Consejo invitar a comparecer a las autoridades y funcionarios de las demás Administraciones Públicas presentes en la Comunidad Autónoma.

Los acuerdos del Pleno del Consejo son públicos y cualquier persona puede en cualquier momento consultarlos e informarse de los mismos en la sede del Consejo. También son públicos los informes emitidos por el Consejo Económico y Social de Aragón. Dichos informes serán objeto de la difusión y publicidad que se señale en el acuerdo por el que se proceda a su aprobación, con respeto, en su caso, al cumplimiento de los deberes de confidencialidad contenidos en la normativa vigente, y sin perjuicio del carácter público de los mismos.

El Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo establece el procedimiento, los plazos de la convocatoria y el quórum de constitución de las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón.

## DICTÁMENES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

Por Dictámenes del Consejo Económico y Social de Aragón se entienden los pareceres del mismo sobre los proyectos normativos del Gobierno de Aragón en materias socioeconómica que son sometidos a su consulta.

Los Dictámenes del Consejo se documentan por separado, distinguiendo los antecedentes, observaciones de carácter general, observaciones de carácter específico y conclusiones, con la firma de la Secretaría General y el visto bueno de la

Presidencia. Se acompañan, asimismo, los votos particulares si los hubiere. Emitido un Dictamen sobre un asunto sometido a consulta del Consejo, se da traslado del mismo al Departamento que lo solicitó.

La emisión y aprobación de Dictámenes corresponde al Pleno salvo los que tengan carácter de urgencia cuya aprobación se delega en la Comisión Permanente, sin perjuicio del derecho de avocación que asiste al Pleno.

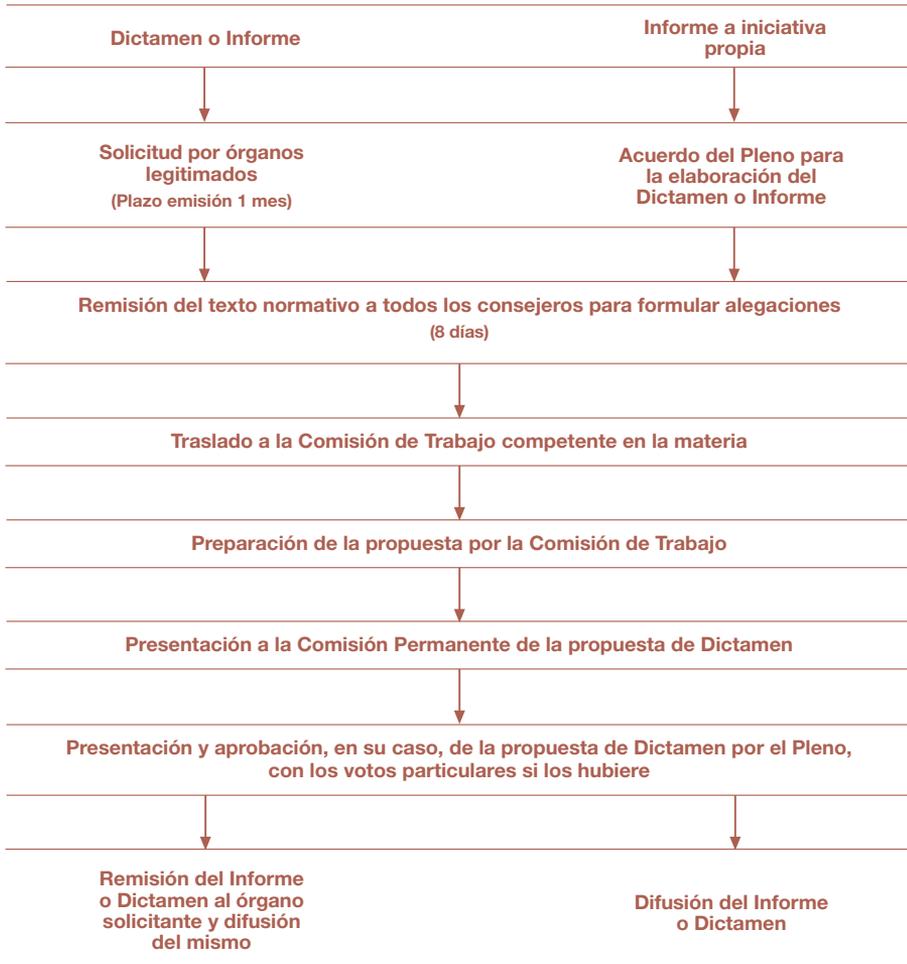
Los Dictámenes del Consejo Económico y Social de Aragón no son vinculantes.

### **INFORMES Y ESTUDIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

El Consejo Económico y Social de Aragón elabora, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o del Gobierno de Aragón, Estudios e Informes relacionados con las materias de su competencia.

La emisión y aprobación de Informes corresponde al Pleno salvo los que tengan carácter de urgencia cuya aprobación se delega en la Comisión Permanente, sin perjuicio del derecho de avocación que asiste al Pleno.

### Proceso de elaboración de un Dictamen o Informe<sup>1</sup>



<sup>1</sup> En el procedimiento de urgencia los plazos de emisión y alegaciones se reducen y la aprobación formal corresponde a la Comisión Permanente.

## I.4. Composición de los órganos del Consejo Económico y Social de Aragón

### COMPOSICIÓN DEL PLENO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

#### PRESIDENCIA

D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín (en representación del Gobierno de Aragón)

#### VICEPRESIDENCIA

D.<sup>a</sup> Marta Arjol Martínez<sup>2</sup> (En representación de las Organizaciones Sindicales)

D. José Luis López Garcés (En representación de las Organizaciones Empresariales)

#### SECRETARÍA GENERAL

D.<sup>a</sup> Belén López Aldea<sup>3</sup> (En representación del Gobierno de Aragón)

#### VOCALÍAS

#### En representación del Gobierno de Aragón

##### Titulares

D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín

D. José Luís Gracia Abadía

D. Guillermo Herraiz Medel<sup>4</sup>

D.<sup>a</sup> Belén López Aldea

D. Antonio Mostalac Carrillo

D.<sup>a</sup> Eva Pardos Martínez

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

##### Suplentes

D. José Aixalá Pasto

D. José Luis Briz Velasco

D. Javier Celma Celma

D. Jesús Díez Grijalvo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José González Ordovás

D.<sup>a</sup> Carmen Magallón Portolés

D. José Montón Zuriaga

D. Jorge Pardo Navarro

D. Elisardo Sanchís Sancho

<sup>2</sup> Por Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón se dispuso el nombramiento de D.<sup>a</sup> Marta Arjol Martínez como Vicepresidenta del CES de Aragón.

<sup>3</sup> Por Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón se dispuso el nombramiento de D.<sup>a</sup> Belén López Aldea como Secretaria General del CES de Aragón.

<sup>4</sup> Por Decreto de 21 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se dispuso el nombramiento de D.<sup>a</sup> Belén López Aldea y D. Guillermo Herraiz Medel en sustitución de D.<sup>a</sup> Rosa Bernal Delgado y D. Emilio Manrique Persiva.



### En representación de las Organizaciones Sindicales

- Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT Aragón):

#### Titulares

D. Daniel Alastuey Lizáldez  
 D.ª Carmen García Nasarre  
 D. Julián Lóriz Palacio  
 D. Agustín Redondo Aínsa  
 D. Luis Tejedor Cadenas

#### Suplentes

D. Javier Asensio Galdeano  
 D. Luís Laguna Miranda  
 D. Raúl Machín Lapeña  
 D. Carmina Melendo Vera  
 D. Ricardo Rodrigo Martínez

- Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO. Aragón):

#### Titulares

D.ª Marta Arjol Martínez  
 D. Julián Buey Suñén  
 D. Andrés Esteban Portero<sup>4</sup>  
 D. Eduardo Navarro Villarreal

#### Suplentes

D. Carmelo Asensio Bueno  
 D.ª Rosina Lanzuela Iranzo<sup>4</sup>  
 D.ª Marga Lasmarías Bustín  
 D. Javier Sánchez Ansó

### En representación de las Organizaciones Empresariales

- Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

#### Titulares

D. José Luis López Garcés  
 D. Carlos Mor Sanz  
 D. Jesús Morte Bonafonte  
 D. José Enrique Ocejo Rodríguez  
 D.ª Rosa Santos Fernández

#### Suplentes

D. Jorge Alonso Vallejo  
 D.ª Beatriz Callén Escartín  
 D. Juan Carlos Dehesa Conde  
 D. José María García López  
 D. Víctor Hinojosa Luna

<sup>4</sup> Decreto de 21 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se dispuso el nombramiento de D. Andrés Esteban Portero y D.ª Rosina Lanzuela Iranzo en sustitución de D. Jorge Arasanz Mallo y D. Manuel Pina Lasheras.

- Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón):

#### Titulares

- D. Enrique Bayona Rico
- D. Salvador Coreo Bergua
- D. Aurelio López de Hita
- D. Carmelo Pérez Serrano

#### Suplentes

- D.<sup>a</sup> Pilar Elícegui Motís
- D.<sup>a</sup> Pilar Gómez López
- D. Antonio Hinojal Zubiaurre
- D. Carlos Salcedo Merino

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

#### PRESIDENCIA

- D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín. Gobierno de Aragón

#### VICEPRESIDENCIAS

- D.<sup>a</sup> Marta Arjol Martínez<sup>5</sup>. Organizaciones Sindicales
- D. José Luis López Garcés. Organizaciones Empresariales

#### SECRETARÍA GENERAL

- D.<sup>a</sup> Belén López Aldea<sup>6</sup>. Gobierno de Aragón

#### VOCALÍAS<sup>5</sup>

- D. Antonio Mostalac Carrillo. Gobierno de Aragón
- D. Carmelo Pérez Serrano. CEPYME
- D. Agustín Redondo Aínsa. UGT
- D. Marcos Sanso Frago. Gobierno de Aragón
- D.<sup>a</sup> Rosa Santos Fernández. CREA

### COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

#### PRESIDENCIA

- D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín. Gobierno de Aragón

#### SECRETARÍA

- D. Agustín Redondo Aínsa. UGT

#### VOCALÍAS

- D.<sup>a</sup> Marta Arjol Martínez. CC.OO
- D. José M<sup>a</sup> García López. CREA
- D. Antonio Hinojal Zubiaurre. CEPYME
- D. José Félix Sáenz Lorenzo. Gobierno de Aragón



<sup>5</sup> Por Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón se dispuso el nombramiento de D.<sup>a</sup> Marta Arjol Martínez como Vicepresidenta del CES de Aragón.

<sup>6</sup> Por Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón se dispuso el nombramiento de D.<sup>a</sup> Belén López Aldea como Secretaria General del CES de Aragón.

**TÉCNICOS**

D.<sup>a</sup> Ana Penacho Gómez

D. Jesús Platero Briz

D.<sup>a</sup> Teresa Hernando Ara

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008****PRESIDENCIA**

D. Marcos Sanso Frago. Gobierno de Aragón

**SECRETARÍA**

D.<sup>a</sup> Pilar Elícegui Motis. CEPYME

**VOCALÍAS**

D. Carmelo Asensio Bueno. CC.OO

D. José M<sup>a</sup> García López. CREA

D.<sup>a</sup> Eva Pardos Martínez. Gobierno de Aragón

D. Agustín Redondo Ainsa. UGT

**TÉCNICOS**

D.<sup>a</sup> Yolanda Sauras López

D. Sergio Páramo Pérez

D. Jorge Pérez Monge

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE COMPLEMENTARIEDAD TERRITORIAL EN EL SECTOR DEL TURISMO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008****PRESIDENCIA**

D. Antonio Mostalac Carrillo. Gobierno de Aragón

**SECRETARÍA**

D. José M<sup>a</sup> García López. CREA

**VOCALÍAS**

D. José Aixalá Pasto. Gobierno de Aragón

D. Carmelo Asensio Bueno. CC.OO

D. Carmelo Pérez Serrano. CEPYME

D. Agustín Redondo Ainsa. UGT

**TÉCNICOS**

D.<sup>a</sup> Yolanda Sauras López



## I.5. Calendario de sesiones

Enero							Febrero							Marzo							Abril							
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6					CS	2	3							1	2		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	CS	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	
14	15	CP	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	CS	26	27	18	19	20	21	22	23	24	17	18	CP	20	21	22	23	21	22	23	CS	25	26	27	
28	29	30	31				25	26	27	28				24	25	26	27	28	29	30	CE	29	CP					
														31														

Mayo							Junio							Julio							Agosto							
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	
			1	2	3	4							1			CP	2	3	P	5	6					1	2	3
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	CS	7	8	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	
12	13	14	15	P	17	18	9	10	CE	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	
19	20	21	22	23	24	25	CS	CS	18	CP	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	
26	27	28	29	CE	31		CS	CE	25	26	27	28	29	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	
							30																					

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre								
L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D	L	M	Mi	J	V	S	D		
1	2	3	CP	5	6	7				1	2	3	4	5							1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	CE	11	12	13	14		
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	CE	11	12	13	14	15	16	15	CE	17	18	19	20	21		
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	CT	25	26	17	18	19	20	21	22	23	CE	23	24	25	26	27	28		
29	30						27	28	CP	30	31			24	CE	26	27	28	29	30	29	30	31						

**P** Pleno

**CP** Comisión Permanente

**CE** Comisión de Trabajo de Economía

**CS** Comisión de Trabajo Social y de Relaciones Laborales

**CT** Comisión de Trabajo Complementariedad turismo

### Sesiones celebradas por el CESA en los últimos años

Sesiones	2008	2007	2006	2005
Plenarias	3	5	4	5
Comisión Permanente	8	6	7	4
Comisiones de Trabajo	16	15	19	12
I. Economía	7	7	10	6
II. Social y Relaciones Laborales	8	8	7	5
III. Complementariedad Turismo	1	-	2	1
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>30</b>	<b>20</b>



## Capítulo II:

# Ejercicio de las funciones del Consejo Económico y Social de Aragón



## II.1. Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2007

Entre las funciones que la Ley encomienda al Consejo Económico y Social de Aragón destaca la emisión de un informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón.

El Consejo, cumpliendo el citado mandato legal, aprobó por unanimidad en sesión plenaria celebrada el 4 de julio de 2008, el Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007.

Dicho Informe ofrece la foto fija de la realidad económica, social y laboral de nuestra Comunidad en 2007, punto de partida necesario para un análisis riguroso del futuro de nuestra Comunidad.

La elaboración del Informe recae en los Servicios Técnicos del Consejo y en las Comisiones de Trabajo. Todos los capítulos del Informe son supervisados por la Comisión Permanente y aprobados por el Pleno.

Junto a su rigor técnico y científico, debe destacarse, como valor fundamental del mismo, el análisis consensuado que ofrece de la realidad económico-social aragonesa.

El Informe de 2007 se organiza, como en años anteriores, en tres grandes capítulos que, como es habitual, van precedidos de resúmenes orientativos de su contenido.

### PANORAMA ECONÓMICO

Este capítulo analiza el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última en el estudio de los sectores: exterior, agrario, industrial, construcción, sector servicios y sector público. Este análisis se completa con un estudio de los factores de producción aragoneses a largo plazo, en concreto, el capital humano, capital físico, la investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y el capital riesgo.

La lectura de este capítulo pone de relieve que el año 2007 fue especialmente beneficioso para los intereses de nuestra Comunidad. En el contexto mundial, España registró nuevamente una de las tasas de crecimiento más altas de la Zona Euro, al incrementarse su PIB a un ritmo del 3,8%, y Aragón volvió a superar en 2007 la media española con una tasa de variación del 4,2%, siete décimas más que en 2006, cuatro décimas más que el promedio español y, por séptimo año consecutivo, superior a la media europea. Por todo ello, el año 2007 se cerró con la mayor tasa de crecimiento desde el año 2000.

Tan positivo balance de la economía aragonesa se asentó en una amplia base de crecimiento y respondió, como en ejercicios precedentes, a un desarrollo más equi-



librado que la media de España. Así, todos los componentes de la demanda interna registraron un favorable comportamiento, a lo que hay que sumar el dinamismo del sector de la construcción (donde se percibió el efecto impulsor de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008), el mayor ritmo de avance en los servicios, la consolidación del crecimiento del sector agrario y el notable avance del sector industrial. Además, el sector exterior aragonés registró un saldo comercial sensiblemente menos deficitario que el del ejercicio precedente, debido al incremento de las exportaciones del ámbito de la automoción.

No obstante, el Informe de 2007 concluye su valoración económica indicando que algunos datos económicos de 2007 mostraban que dicho año correspondía a la cresta de un ciclo de auge: el aumento de los tipos de interés, de los precios de las materias primas, de la inflación general al final de año, así como las restricciones del sector financiero y la caída de indicadores adelantados del sector de la construcción permitían anticipar una desaceleración en el ritmo de actividad.

### **PANORAMA LABORAL Y EMPLEO**

Este capítulo analiza el mercado de trabajo, las relaciones laborales y las políticas de empleo. Durante el año 2007 el mercado de trabajo evolucionó favorablemente en nuestra Comunidad. La población activa alcanzó las 644.500 personas, con una variación interanual del 5,5%, duplicando el incremento que se dió en el conjunto de España. La población ocupada ascendió a 610.800 trabajadores, lo que representa un 94,8% de la población activa, con un aumento del 4,1% respecto a 2006. La población parada se situó en 33.800 personas. Con una tasa de paro del 5,2%, cifra próxima al pleno empleo, Aragón fue la segunda Comunidad con menor tasa de desempleo (3,1 puntos por debajo de la media española).

## PANORAMA SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

Este capítulo aborda temas relacionados con la calidad de vida, prestando especial atención a la población, educación, salud y sanidad, vivienda, sociedad de la información, medio ambiente y protección social.

El Informe de 2007 pone de relieve que en este año Aragón ha alcanzado los 1.296.655 habitantes. Por noveno año consecutivo, la Comunidad ha elevado su población, reafirmando la tendencia demográfica positiva iniciada en el último decenio. La cantidad de extranjeros registrados, desde 2001, se ha quintuplicado, constituyendo el 9,6% del total de la población.

También en este capítulo se analiza el desarrollo de la política de educación y vivienda durante el período indicado, así como el acceso a las nuevas tecnologías y la protección del medio ambiente, haciendo especial hincapié en las actuaciones realizadas por la Administración Autonómica en la lucha contra el cambio climático.

## CAPÍTULO MONOGRÁFICO SOBRE VIOLENCIA Y MEDIACIÓN EN ARAGÓN

Desde los primeros Informes, el Consejo incluye una serie de estudios monográficos, que analizan en profundidad temas de especial relevancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que no vuelven a abordarse en Informes sucesivos.

El Informe de 2007 incluye un capítulo nuevo y exclusivo sobre Violencia y Mediación en Aragón. Aquí se han explorado los datos sobre la sociedad aragonesa en asuntos tales como la violencia autoinfligida (suicidios), la violencia interpersonal comunitaria (maltrato infantil, violencia de género), violencia comunitaria (delincuencia, violencia en centros escolares, violencia en espectáculos deportivos, acoso laboral y violencia vial) y violencia colectiva (violencia xenófoba y racista). También se han analizado los principales organismos, privados y públicos, para la mediación y resolución de este tipo de conflictos. De especial relevancia es la evolución de las denuncias de violencia de género ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Éstas se incrementaron entre los años 2003 y 2007 en Aragón: la tasa de denuncias por 1.000 mujeres, se elevaron un 50,60%, situándose en 2007 en 2,53 denuncias por 1.000 mujeres, inferior, en todo caso, a la media española.

## II.2. Elaboración de estudios

Durante el año 2008 el Consejo Económico y Social de Aragón ha trabajado en la elaboración de diversos estudios que se encuentran en distinto grado de ejecución.

### CONDICIONES DE VIDA Y POBREZA DE LA POBLACIÓN ARAGONESA

En el año 2008, y tras un intenso trabajo desarrollado por las distintas Comisiones de Trabajo del CESA en colaboración con el Instituto de Estudios Sociales de

Andalucía, se ha concluido este estudio que será publicado y presentado a la sociedad aragonesa en el año 2009.

Este estudio, fruto de un Convenio de colaboración suscrito entre el CESA, el Gobierno de Aragón, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, y la Caja Rural de Aragón, es el resultado de una investigación social aplicada, cuya metodología combina diferentes técnicas de investigación y análisis sociológico.

El uso de una metodología cuantitativa ha permitido conocer las condiciones de vida de la población aragonesa en términos cuantitativos y la cantidad de hogares que se encuentran en situación de pobreza relativa en Aragón. El empleo de técnicas cualitativas ha permitido conocer los procesos de exclusión social, cuáles son y cómo se producen, así como identificar los perfiles vulnerables y afectados por esta situación.

### **POSIBILIDADES Y VIABILIDAD PARA LA REAPERTURA DEL CANFRANC**

Durante el año 2008 se ha realizado el estudio sobre las posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc. Con este estudio, que se inició en el año 2007, se pretende determinar la alternativa técnica más probable dada la situación política y social actual, para con ella realizar un estudio de viabilidad socioeconómica.

A partir de este objetivo el estudio, adjudicado en proceso de licitación pública a la empresa INECO, analiza la reapertura de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau en su totalidad, contemplando tanto la vertiente española como la francesa. En una primera fase, se recogen una serie de encuestas y entrevistas realizadas a personas relevantes tanto francesas como españolas con el objetivo de analizar las causas de diversa índole que han motivado el persistente fracaso de esta iniciativa en el pasado.

En una segunda fase, se establece un diagnóstico del estado actual del trazado de la línea, para profundizar posteriormente en las posibilidades de su reapertura, planteando un abanico de actuaciones que van desde la rehabilitación y renovación de las infraestructuras hasta el planteamiento de diversas variantes en su trazado. Las variantes estudiadas se centran, fundamentalmente, en el tramo Jaca-Bedous, analizando diversas alternativas de actuación en función de los horizontes temporales contemplados.

Una vez examinadas las diferentes posibilidades de reapertura, el estudio profundiza en determinar cuál es el trazado más probable, diferenciando también dos horizontes temporales: uno para el año 2013, para el que el estudio propone como más probable un trazado en superficie sin electrificar, que procura respetar el recorrido actual de la línea, valorando únicamente las actuaciones necesarias para



adaptar el tramo a unas condiciones óptimas de explotación, y otro para el año 2035, en el que se propone un trazado en túnel de baja cota para velocidad de 250 Km./h y un 15‰ de pendiente y electrificación en la línea.

El estudio se enriquece, posteriormente, con un análisis de las distintas posibilidades de explotación de la línea (viajeros/mercancías/mixto), tanto para su variante en superficie como en túnel de baja cota. Este análisis, junto a las inversiones necesarias para adaptar el trazado a unas condiciones óptimas de explotación, permite llevar a cabo un balance socioeconómico de la reapertura de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau.

Finalmente, se recogen una serie de recomendaciones y conclusiones para establecer una política integrada que permita la reapertura.

### **LA ACTIVIDAD CULTURAL Y SU REPERCUSIÓN SOCIAL EN ARAGÓN**

En el año 2008 el Consejo Económico y Social de Aragón acordó realizar un estudio sobre la actividad cultural y su repercusión social en Aragón. Conscientes de que la cultura juega cada vez un papel más importante en la construcción de las sociedades que se denominan «industriales avanzadas», donde es un factor de primer orden a la hora de explicar la acción social y la construcción de identidades individuales y comunitarias, y sabedores de que no existen estudios de estas características en el territorio aragonés, el CESA apostó por su desarrollo.

Este nuevo estudio, aprobado por el Pleno del CESA en sesión celebrada el 16 de mayo de 2008, persigue varios objetivos generales: profundizar en el conocimiento de la cultura en Aragón desde un punto de vista socio-histórico y económico, cuantificar la incidencia que tiene en la Comunidad Autónoma, desde el punto de vista de los creadores y los consumidores y establecer las relaciones entre la sociedad aragonesa y la cultura.

Para abordar un estudio tan ambicioso como el expuesto se está trabajando en tres frentes diferentes.

Por una parte, se está realizando un análisis minucioso de la realidad cultural aragonesa, apostando por la explotación numérica y estadística de aspectos tan diversos y complementarios, como los bienes culturales, las rutas culturales, las fiestas y el folklore, los museos, las bibliotecas o las oficinas de información y turismo. Del posterior análisis de sus cifras se obtendrá una fotografía fija en la que detallará el peso del sector cultural en la Comunidad.

De otra parte, se está estudiando la interrelación entre los principales agentes de la acción cultural (gestores, empresas, asociaciones, ...), los procesos creativos y las nuevas tecnologías, así como el papel que juega la sociedad de la información y las redes virtuales en el acceso y la promoción cultural.

Finalmente, se prevé realizar un estudio sobre la participación cultural en Aragón con el fin de establecer las relaciones entre la sociedad aragonesa y la cultura. El Pleno del Consejo, sabedor de la complejidad y especialidad de esta última parte, acordó convocar para su realización un proceso de licitación pública que se resolverá el próximo año.

Este estudio, a través del uso de distintas técnicas de investigación, tanto cuantitativas como cualitativas, tiene por objeto analizar las valoraciones y las percepciones subjetivas del público receptor y/o productor aficionado dentro del sector, con el fin de proporcionar una evaluación de los planes de las Administraciones

Públicas en asuntos tales como la democratización, el reconocimiento de la diversidad, la regeneración urbana o las grandes inversiones en infraestructuras y megaventos culturales. Para alcanzar dicho objetivo tiene especial relevancia la exploración de la demanda cultural, la elaboración de los perfiles o tipos que estructuran el gusto cultural de la población aragonesa, analizando el proceso de democratización de acceso a la cultura y las barreras que se dan en la participación, así como el tratamiento de los nuevos comportamientos de la sociedad aragonesa respecto a la cultura.

### II.3. Formulación de dictámenes

La Ley 9/1990, constitutiva del Consejo Económico y Social de Aragón, enumera entre las funciones atribuidas al mismo la de «informar los anteproyectos de ley que, a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón», añadiendo, a continuación, que «la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante».

En consecuencia, la Ley sólo contempla expresamente la emisión de dictámenes sobre anteproyectos de Ley, no sobre Decretos, y sólo a criterio del Gobierno de Aragón cuando éste considere su destacada trascendencia en el ámbito económico y social.

Durante el año 2008 se ha emitido un dictamen sobre el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Aragón. Dicho dictamen fue aprobado, por el procedimiento de urgencia, por la Comisión Permanente del Consejo en sesión celebrada el 19 de junio de 2008, a petición del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón.

En el año 2008 se solicitaron tres dictámenes más que no fueron emitidos por considerar que no era el momento procedimental oportuno. En este sentido, es preciso recordar que según es criterio consolidado del Consejo Económico y Social de Aragón, el momento procedimental en el que el Consejo debe informar los proyectos normativos es en su fase final de tramitación, inmediatamente antes de su aprobación por el Gobierno de Aragón. Es en este momento, cuando estamos ante un texto normativo cerrado al que se han incorporado todas las modificaciones que pueden derivarse de las distintas fases de tramitación, cuando el Consejo Económico y Social de Aragón debe emitir su informe.

Los dictámenes no emitidos, sobre los que el Consejo estimó que debía pronunciarse en un momento procedimental posterior, versaban sobre los siguientes textos normativos:

- Anteproyecto de Ley de Urbanismo.
- Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Decreto 225/2005, regulador del Plan Aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2005-2009.
- Proyecto de Decreto para la regulación del Registro de solicitantes de vivienda protegida y de adjudicación de viviendas protegidas de Aragón.

#### II.4. Boletín trimestral de coyuntura

Desde hace ya algunos años el Consejo Económico y Social de Aragón edita trimestralmente un Boletín en el que se recogen los principales indicadores económicos y sociales de Aragón en clave comparativa con España, comentando los datos más significativos y recogiendo las noticias y actividades más relevantes llevadas a cabo por el CESA.

En el área económica se actualizan trimestralmente un conjunto de tablas que muestran el curso de las variables más importantes de la economía aragonesa y española. En el apartado de agregados económicos se analiza la evolución del Producto Interior Bruto y la aportación de los diferentes sectores económicos al creci-



miento económico, atendiendo a su trayectoria interanual y acumulada. Este diagnóstico rápido del estado de la economía se completa con la valoración de una serie de indicadores referentes a producción y consumo, tales como el Índice de Producción Industrial, el nivel de utilización de la capacidad productiva o el Indicador de Clima Industrial, sin olvidar aspectos tan importantes como el comportamiento de los precios y salarios.

Esta foto del panorama económico es enriquecido con una breve referencia al mundo financiero y monetario, con las señales que el mercado lanza a través de indicadores como puedan ser los depósitos y créditos concertados tanto por el sector privado como por las Administraciones Públicas, el valor de las hipotecas urbanas o los efectos de comercio devueltos.

Con respecto al Mercado de Trabajo, se proporcionan los datos más relevantes que permiten analizar la situación laboral en Aragón y su evolución, así como su posición con respecto al conjunto español. Se ofrecen los datos trimestrales de la Encuesta de Población Activa sobre número de activos por sexo; ocupados, por sexo y sector económico; parados, por sexo, tiempo de búsqueda de empleo y parados que buscan su primer empleo. Sobre los asalariados se ofrece también el número de contratos indefinidos y temporales. De igual forma se ofrecen las tasas globales, por sexo y para los menores de 25 años- de actividad, de empleo y de paro. Finalmente, se publican las cifras del paro registrado en el Instituto Aragonés de Empleo, los perceptores de prestaciones por desempleo, las colocaciones registradas y los afiliados en alta a la Seguridad Social. Para todas estas cifras se ofrecen la variación interanual y la variación interanual acumulada.

Como complemento a los datos referentes al Mercado de Trabajo, el Boletín dedica un apartado a las Relaciones Laborales, con datos sobre los convenios colectivos registrados, las huelgas, las regulaciones de empleo, las conciliaciones individuales y la siniestralidad laboral (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).

El último apartado está referido a la Protección Social, ofreciendo el número y tipo de pensiones de la Seguridad Social, con los importes medios mensuales y altas y bajas de pensiones en Aragón y España.



## Capítulo III:

Relaciones institucionales  
y otras actividades del Consejo  
Económico y Social de Aragón



### III.1. Relaciones con otros CES autonómicos

#### ENCUENTROS ANUALES DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES. GALICIA, ABRIL Y OCTUBRE DE 2008

Anualmente se celebran dos encuentros entre todos los CCEESS autonómicos con el fin de mantener una relación estable de colaboración y cooperación entre todos ellos, tanto en materia institucional como administrativa.

Dichos encuentros tienen lugar sucesivamente en la sede de cada Consejo que es el encargado de organizarlos, turnándose por orden alfabético de la denominación de sus territorios.

Este año la organización de dicho evento ha recaído en el CES de Galicia, que ha promovido a lo largo del presente año dos reuniones de coordinación.

La primera reunión, a la que asistieron la Presidenta y la Secretaria General del CESA junto con el Vicepresidente, Jorge Arasanz Mallo, se celebró en Santiago de Compostela los días 10 y 11 de abril. El segundo encuentro tuvo lugar en Baiona (Pontevedra) los días 15, 16 y 17 de octubre.



### **III.2. Presencia del Consejo Económico y Social de Aragón en órganos de la Administración Autonómica**

#### **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2007-2013**

El Consejo Económico y Social de Aragón cuenta con un miembro, a título consultivo, en el Comité de Seguimiento de este Programa constituido en cumplimiento del artículo 77 del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL ESPAÑA-FRANCIA-ANDORRA 2007-2013**

El Consejo Económico y Social de Aragón cuenta con un miembro, a título consultivo, en el Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, aprobado el 18 de diciembre de 2007.

#### **CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD**

El Consejo Económico y Social de Aragón cuenta con un miembro en este Consejo Rector contemplado en el artículo 9 de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.

### **III.3. Actos y visitas institucionales**

A lo largo del 2008 la Presidenta, los Vicepresidentes, la Secretaria General y los Consejeros del CESA han asistido a numerosos actos protocolarios, y han participado en foros de debate, así como impartido ponencias y conferencias, aceptando la invitación de diversas instituciones y organizaciones, principalmente, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

#### **CONFERENCIAS IMPARTIDAS POR MIEMBROS DEL CESA**

##### **Octubre**

- Conferencia impartida por el Presidente de la Comisión de Economía del CESA D. Marcos Sanso Frago «El papel del Consejo Económico y Social de Aragón en la fase descendiente del ciclo económico», con motivo del «Día del Ingeniero Técnico» en la Feria de Muestras de Zaragoza.



## **ACTOS, JORNADAS Y ENCUENTROS EN LOS QUE HA PARTICIPADO EL CESA**

### **Gobierno de Aragón**

#### **Marzo**

- Reunión del Jurado de los Premios Aragón e Internacional Aragón, organizada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

#### **Abril**

- Acto «Aragón en la Sociedad Digital del Conocimiento», organizado por el Gobierno de Aragón y Telefónica, al que asistieron la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín, el Vicepresidente D. Jorge Arasanz Mallo y la Secretaria General D.<sup>a</sup> Rosa Bernal Delgado.
- Acto de entrega de los Premios de las Letras Aragonesas a José María Conget Ferrut, organizado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Acto de entrega de Premios y Distinciones con motivo del Día de Aragón, organizado por el Gobierno de Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Mayo

- Acto de Entrega del «Premio Joven Empresario de Aragón 2008», organizado por el Instituto Aragonés de Fomento y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza , al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Junio

- Día de Aragón en la Expo 2008, organizado por el Gobierno de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Inauguración de la VIII Conferencia de Regiones de Europa sobre Medio Ambiente (ENCORE), organizada por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, al que asistió el Vicepresidente del CESA, D. Jorge Arasanz Mallo.

### Julio

- Inauguración del acto «Virtual Educa Zaragoza 2008», proyecto adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, organizado por La Presidencia del Gobierno de Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Noviembre

- Exposición «De la España que migra a la España que acoge», organizado por el Gobierno de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Presentación del documento de trabajo de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias, organizado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- II Jornada de formación para el empleo en Aragón, organizada por el Instituto Aragonés de Empleo, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

## Cortes de Aragón

### Abril

- Recepción con motivo de la festividad de San Jorge, Patrón de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín y la Secretaria General D.<sup>a</sup> Rosa Bernal Delgado.

### Mayo

- Acto de Conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución de las Cortes de Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Septiembre

- Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Diciembre

- Acto Institucional conmemorativo del XXX Aniversario de la Constitución Española en el Palacio de la Aljafería, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

## Universidad

### Enero

- Firma del Convenio de colaboración académica entre la Fundación Ernest Lluch y la Universidad de Zaragoza, al que asistió la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Febrero

- III Ciclo de Conferencias «Economía, Empresa y Derecho», organizadas por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, a las que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Marzo

- Festividad de San Braulio de la Universidad de Zaragoza, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Mayo

- Homenaje a D.<sup>a</sup> Ángela López Jiménez, organizado por la Universidad de Zaragoza, al que asistió la Presidenta del CESA junto con varios Consejeros y personal del Consejo.
- Acto de Inauguración de la Rehabilitación del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, bajo la Presidencia de Sus Majestades los Reyes de España, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Junio

- Solemne Acto de Investidura del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, profesor doctor D. Manuel José López Pérez, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Julio

- Conferencia «Nuevas perspectivas para las políticas de ayuda al desarrollo de España» impartida por D.<sup>a</sup> Leire Pajín Iraola, dentro del Ciclo de Conferencias Cátedra de Ciencias Sociales «Dr. Jaime Vera», organizada por la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Noviembre

- Sesión de apertura de la Universidad de la Experiencia, organizada por la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Otras Administraciones Públicas

#### Enero

- Conferencia «Las otras Curies. Divulgando la ciencia» dentro de la Exposición «La estirpe de Isis. Mujeres en la historia de la ciencia», organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación Española de Ciencia y Tecnología, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

#### Febrero

- Inauguración de la nueva sede comarcal y de la restauración de la Plaza Mayor de Graus, organizada por el Ayuntamiento de Graus, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

#### Mayo

- II Encuentro de Mujeres de Escritores «La mano que mece la pluma», organizado por el Ayuntamiento de Jaca y la Universidad de Zaragoza, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Noviembre

- Recepción de Bienvenida del V Congreso de Directivos CEDE, organizada por el Ayuntamiento de Zaragoza, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Diciembre

- Acto Institucional conmemorativo del XXX Aniversario de la Constitución Española, organizado por la Delegación del Gobierno, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Entidades Financieras

#### Mayo

- Última sesión del ciclo «Grandes desafíos para el Tercer Milenio», organizado por IBERCAJA y el Colegio Mayor Universitario Miraflores, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

#### Octubre

- Inauguración de la Exposición «Dibujo Español del Renacimiento a Goya», organizada por CAJALÓN y la Diputación Provincial de Zaragoza, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Mayo

- Jornada «Una estrategia para implicarse socialmente» en la que se entregaron los Premios Peón a empresas o entidades a la labor de integración social, organizado por la Fundación Rey Ardid y CAJALON, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Otras Instituciones y Entidades

#### Enero

- Campaña de sensibilización de la Fundación del Secretariado Gitano, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Jornadas sobre Educación en la participación «¿Exige la sociedad-red una nueva democracia?», organizadas por la Fundación Manuel Giménez Abad, a las que asistió la Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo D.<sup>a</sup> Belén López Aldea.
- Reunión de la Comisión Estratégica 2: «Social y Cultural», organizada por Ebrópolis a la que asistió D. Jorge Ibarbuen Villarig, Técnico del CESA.

#### Febrero

- Presentación del «Informe 2004-2008: Una Legislatura de Diálogo Social», organizado por UGT Aragón, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Conferencia sobre «La Escuela del Siglo XXI» impartida por D. Mariano Fernández Enguita, organizado por la Fundación Sindicalismo y Cultura de CC.OO. Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

#### Abril

- Inauguración del III Salón de Formación y Empleo del Centro de Estudios Superiores Kühnel, a la que asistió la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Mayo

- Conferencia «La Gestión del Ego Directivo» impartida por D.<sup>a</sup> Pilar Gómez Acebo, Vicepresidenta de CEDE (Confederación Española de Directivos de Empresa), organizada por la Asociación de Mujeres Profesionales y Directivas de Aragón (AMPDA), a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Acto en recuerdo de Manuel Giménez Abad «Homenaje a la Palabra», organizado por la Fundación Manuel Giménez Abad, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Jornada «25 Años de Autonomía en Aragón», organizadas por UGT Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Sesión informativa sobre «La Ley de Protección Ambiental de Aragón», organizada por CREA, a la que asistió D. Jesús Platero Briz, Técnico del CESA.



### Junio

- Presentación del segundo volumen de «Miscelània Ernest Lluch i Martín» en la Biblioteca de Aragón a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Ceremonia de Inauguración de la «Expo Zaragoza 2008», a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Actos de Entrega de los Premios del Blog de la Asociación Aragonesa de Escritores y presentación del número 8 de la Revista Literaria «Criaturas Saturnianas», a los que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Julio

- Encuentro «La situación socioeconómica y laboral en España. Factores de crecimiento económico y de cohesión social en un nuevo escenario», organizado por el Consejo Económico y Social del Reino de España y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, al que asistieron el Vicepresidente del CESA D. Jorge Aranzanz Mallo y el Consejero del CESA, D. Antonio Hinojal Zubiaurre.

### Agosto

- Día de Aquitania en el Pabellón de Francia en la Expo Zaragoza 2008, al que asistió la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Septiembre

- Acto de Entrega de los Premios de Investigación y Desarrollo de Medio Ambiente y Sostenibilidad 2008, organizado por la Federación de Asociaciones de Antiguos Alumnos y Amigos de las Universidades Españolas, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- «Foro de Cinco Días», organizado por el Diario Cinco Días, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Ceremonia de Clausura de Expo Zaragoza 2008 en el Auditorio del Palacio de Congresos, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- «Jornada sobre Desarrollo Normativo de los Servicios Sociales», organizada por UGT Aragón, a la que asistieron la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín y los asesores sociales D.<sup>a</sup> Ana Penacho Gómez y D. Jesús Platero Briz.

### Octubre

- I Congreso Internacional sobre la Travesía Ferroviaria por el Pirineo Central, organizado por la Fundación Transpirenaica y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Recepción con motivo de la Apertura del Año Judicial 2008, organizada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Jornada sobre «La economía de Aragón: evolución 2007-2008», organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza y la Caja de Ahorros de la Inmaculada, a la que asistió la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Noviembre

- V Congreso de Directivos CEDE, organizado por el Club de Marketing, al que asistieron la Presidenta del CESA, D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín y la Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo D.<sup>a</sup> Belén López Aldea.
- Presentación de la nueva Presidencia de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.
- Presentación de «Zaragoza Global», organizada por esta institución, a la que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

### Diciembre

- 6<sup>as</sup> Jornadas sobre Políticas Demográficas y de Población, organizadas por CEDDAR y Gobierno de Aragón, a las que asistieron D.<sup>a</sup> Ana Penacho Gómez, D.<sup>a</sup> Teresa Hernando Ara y D. Jesús Platero Briz, técnicos del CESA.
- Acto de Entrega del 7.º Premio de Ebroplis, al que asistió la Presidenta del CESA D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín.

## III.4. Relaciones institucionales exteriores. Colaboración transfronteriza con los Consejos Económicos y Sociales del sur de Francia

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIONAL DE AQUITANIA

En el año 2008, una vez concluido el estudio realizado conjuntamente por el CESR de Aquitania y el CES de Aragón «Aquitania y Aragón. Proximidad y Turismo sostenible», que se publicará en el año 2009 en versión bilingüe, se han mantenido



diversos contactos con el CESR de Aquitania para profundizar en la línea de colaboración iniciada.

El estudio finalizado ha permitido obtener la foto fija del turismo en ambas regiones, a partir de la cual se plantea realizar un segundo estudio con propuestas de rentabilidad económica y social para ambas regiones.

### CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIONAL DE MIDY PYRENÉES

También a lo largo de 2008 se han mantenido reuniones entre la Presidenta del CES de Aragón y el Presidente del CESR de Midy Pyrenées, Jean Louis Chauzy, con el fin de poner en común las posibilidades de colaboración transfronteriza entre los dos Consejos en temas clave para el desarrollo económico y social de ambos territorios, como las comunicaciones, el turismo, la Universidad, la investigación o el sector agroalimentario, entre otros.



### EUORREGION PIRINEOS-MEDITERRÁNEO

Durante un año más se ha mantenido la suspensión temporal de participación del Consejo Económico y Social de Aragón en cualquier foro relacionado con la Eurorregión Pirineos-Mediterráneo, acordada por la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Aragón en sesión celebrada el 24 de mayo de 2006, y posteriormente ratificada por el Pleno el 7 de junio de 2006, al no haberse devuelto los bienes de arte sacro depositados en el museo diocesano de Lérida.

### **III.5. Jornadas y encuentros organizados por el Consejo Económico y Social de Aragón**

El Consejo Económico y Social de Aragón viene organizando distintas jornadas y encuentros en los que presenta los Informes y estudios realizados a lo largo del año.

#### **JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2007**

En el año 2008 se celebró en Zaragoza, el 29 de septiembre, la ya tradicional jornada de presentación del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007. La presentación del informe corrió a cargo de D. José María García López, Consejero del CESA en representación de las organizaciones empresariales.

La jornada tuvo lugar, como viene siendo habitual en los últimos años, en el Palacio de la Aljafería, sede de las Cortes de Aragón. En dicha Jornada impartió una conferencia D. Fernando Gurrea Casamayor, Director General de Cooperación Autónoma del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre «La colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas ante los nuevos desafíos económicos y sociales».

Seguidamente, tuvo lugar una mesa redonda en la que los agentes debatieron sobre «Aragón ante el futuro inmediato». La jornada fue clausurada por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN**

El 14 de mayo tuvo lugar el acto de presentación y entrega de los Premios del Consejo Económico y Social de Aragón.

La inauguración del acto corrió a cargo del Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza y de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón. A continuación se presentaron los trabajos de investigación premiados en 2005 «Nuevos riesgos para el agua potable: Microcistina. Mejora de la calidad del agua de consumo por eliminación de toxinas» y 2006 «Una red sensorial para el control de incendios en Aragón».

Seguidamente, y tras la presentación de los trabajos premiados en 2007 por los Presidentes de los Jurados encargados de fallar los citados premios, tuvo lugar la entrega formal de premios correspondientes al año 2007. En el apartado de proyectos de investigación, el premio recayó en el proyecto «Estructura productiva y actualización del marco Input Output en Aragón» y en el apartado de tesis doctorales el premio fue para la tesis «Interacciones envase-alimento: alta temperatura y envase activo microbiano».

Clausuró el acto la Presidenta del CES de Aragón, Ángela Abós Ballarín.





#### **ACTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL CES NACIONAL «ESTRATEGIAS Y MEDIDAS PARA UNA NUEVA ESTRUCTURA DE COSTES Y RENTAS EN EL SECTOR PRIMARIO»**

El 12 de febrero de 2008 el Consejo Económico y Social de Aragón presentó conjuntamente con el CES de España el Informe «Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario» elaborado por el Consejo Económico y Social de España.

Dicho acto tuvo lugar en el Auditorio del Palacio de Congresos de la Feria de Zaragoza, en el marco de las Jornadas Técnicas de la 35 edición de la FIMA 2008.

Partiendo del intenso proceso de reestructuración en que se encuentra inmerso el sector primario, el objetivo fundamental del Informe presentado fue analizar y evaluar la rentabilidad del sector, tratando de establecer una serie de propuestas que puedan contribuir a dicha rentabilidad en las explotaciones agrarias y pesqueras.

La inauguración del acto correspondió al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón junto los Presidentes del CES de España y Aragón y el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, en su condición de Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Zaragoza.

A continuación D. Luis Miguel Albisu Aguado, Jefe de la Unidad de Economía Agroalimentaria y de los Recursos Naturales del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) del Gobierno de Aragón, impartió una conferencia sobre «El aumento de costes en las materias primas y su repercusión en la rentabilidad del sistema agroalimentario». La presentación del Informe corrió a cargo de la Presidenta de la Comisión de Agricultura y Pesca del CES de España y de tres Consejeros del CES de España, uno por cada Grupo que conforman el CES Nacional.

El acto fue clausurado por el Excmo. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.





### **III.6. Curso sobre la situación económica y social de Aragón, organizado por el CESA y el Instituto Aragonés de Administración Pública**

La semana del 24 al 27 de noviembre se celebró en las sede del CESA un curso sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma con el objeto de dar a conocer a los funcionarios de los grupos superiores de la Administración autonómica el Consejo Económico y Social de Aragón.

El curso se estructuró en 4 sesiones en las que se analizaron las funciones, composición, organización y funcionamiento del CESA, la realidad social en Aragón, la posición de la economía en el actual contexto de incertidumbre económica y la participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social.

### **III.7. Premios convocados por el Consejo Económico y Social de Aragón**

Dentro de la labor de difusión que realiza el Consejo Económico y Social de Aragón ocupa un lugar destacado la convocatoria de premios dirigidos a promover y divulgar la investigación en Aragón en aquellas materias relacionadas con sus funciones.

#### **PREMIOS DE INVESTIGACIÓN «ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ»**

En el año 2007, y por acuerdo plenario de 13 de abril, el premio de investigación instituido años atrás por el Consejo Económico y Social de Aragón pasó a denominarse Premio de Investigación «Ángela López Jiménez», en reconocimiento a la brillante trayectoria investigadora de nuestra Presidenta tristemente fallecida y a su labor desarrollada al frente del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el BOA n.º 149, de 18 de septiembre, se convocó el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez».

El Jurado estuvo compuesto por los siguientes miembros:

- D.<sup>a</sup> Ángela Abós Ballarín, Presidenta del Jurado y Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón.
- D.<sup>a</sup> Belén López Aldea, Secretaria del Jurado y Jefa de la Unidad de Apoyo.
- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José González Ordovás, Vocal del Jurado y Consejera del CESA en representación del Gobierno de Aragón.
- D. Ricardo Rodrigo Martínez, Vocal del Jurado y Consejero del CESA en representación de las organizaciones sindicales.
- D.<sup>a</sup> Beatriz Callén Escartín, Vocal del Jurado y Consejera del CESA en representación de las organizaciones empresariales.



Tras un exhaustivo análisis de los cuatro trabajos presentados, por Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el BOA n.º 221, de 30 de diciembre de 2008, y de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, se otorgó el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» 2008, dotado con 15.000 euros, al proyecto «Elementos clave para el desarrollo del enoturismo en Aragón desde la perspectiva de la demanda aragonesa» del equipo de investigación formado por D.<sup>a</sup> Marta Pedraja Iglesias, D.<sup>a</sup> Carmen Berne Manero, D.<sup>a</sup> Pilar Rivera Torres y D.<sup>a</sup> Mercedes Marzo Navarro, atendiendo a su oportunidad, impacto socio económico en el territorio aragonés y la trayectoria y solidez del equipo investigador.

### Síntesis del Proyecto premiado

El impacto económico del turismo del vino en las zonas en las que se desarrolla está provocando que sean muchas las regiones productoras de vino que están intentando convertirse en nuevos destinos turísticos. Aragón posee muchos de los elementos que pueden ser incluidos dentro de la oferta de turismo del vino, especialmente los relacionados con el producto vino y con el producto cultural. Sin embargo, sería necesaria la creación de redes de cooperación públicas y privadas en las que participen bodegas, restaurantes, hoteles, agencias de viajes, Administraciones Públicas, ..., que puedan aprovechar el nicho de mercado que genera la implantación de este producto turístico.

El Proyecto tiene como principal objetivo determinar los elementos clave en el desarrollo estratégico del Turismo del Vino en Aragón desde el punto de vista de su demanda más próxima. Así, se pretende hacer las primeras aproximaciones al conocimiento de los servicios, infraestructuras, actividades..., que deben ser promovidas tanto desde el ámbito privado como del público para poder fomentar la existencia del turismo del vino, a través de una serie de acciones de comunicación, información y prescripción que conviertan a Aragón en un claro destino del turismo del vino.

### PREMIOS A TESIS DOCTORALES

Mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, publicada en el BOA n.º 149, de 18 de septiembre, se convocó la VIII edición de los Premios a Tesis Doctorales, en la que han podido participar las tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente «cum laude», por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2007 y el 30 de septiembre de 2008.

El Jurado estuvo compuesto por los siguientes miembros:

- D. Marcos Sanso Frago, Presidente del Jurado y Presidente de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social de Aragón.
- D.<sup>a</sup> Belén López Aldea Secretaria del Jurado y Jefa de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CESA.
- D.<sup>a</sup> Pilar Elícegui Motis, Vocal del Jurado y Consejera del CESA en representación de las organizaciones empresariales.
- D. José Luis Briz Velasco, Vocal del Jurado y Consejero del CESA en representación del Gobierno de Aragón.
- D.<sup>a</sup> Marga Lasmarías Bustín, Vocal del Jurado y Consejero del CESA en representación de las organizaciones sindicales.

Tras un exhaustivo examen de las 19 tesis presentadas, por Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia del CES de Aragón, publicada en el BOA de 30 de diciembre, y de acuerdo con la propuesta elevada por unanimidad por el Jurado constituido al efecto, se otorgaron los siguientes premios:

- Premio dotado con 4.000 euros a la tesis «Reducción de Emisiones de CO<sub>2</sub> en centrales térmicas de carbón pulverizado. Análisis de la integración de la turbina de gas para repotenciación y ciclo de captura de CaO-CaCO<sub>3</sub>» realizada por D. Jesús M.<sup>a</sup> Escosa González.
- Accésit dotado con 3.000 euros a la tesis «Estado ecológico, comunidades de macroinvertebrados y de odonatos de la red fluvial de Aragón» realizada por D. Antonio Torralba Burrial.

### **Tesis ganadora «Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en Centrales Térmicas de carbón pulverizado»**

La intensificación del denominado efecto invernadero, sus posibles consecuencias en el cambio climático y, lo que implicaría en el medio que compartimos, es motivo suficiente para centrar esfuerzos en proponer soluciones para paliarlo. En paralelo, es de vital importancia encontrar propuestas razonables que incorporen alternativas al modelo actual en el que nuestra sociedad está inmersa. Uno de los principales gases de efecto invernadero es el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), siendo uno de sus mayores focos de emisión las centrales de generación de energía eléctrica de carbón pulverizado. Proponer como solución para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> la eliminación de dichas instalaciones no parece lo más acertado teniendo en cuenta que representan una elevada capacidad instalada para la producción de electricidad comparada respecto al resto de tecnologías. Además, la dependencia de otro tipo de combustibles no autóctonos puede suponer un más que serio problema. Es cierto que las energías renovables deben sustituir en parte a la generación fósil, pero su periodo de adaptación va a requerir del apoyo de combustibles fósiles en el medio plazo. Atendiendo al caso particular de Aragón, es especialmente importante tener en cuenta este aspecto por el hecho de la gran dependencia de este combustible en las cuencas mineras y en el que la central térmica de Teruel ha conseguido ser uno de los motores más importantes de dinamismo y actividad de la zona.

El trabajo desarrollado en esta tesis presenta, por vez primera, la propuesta de dos soluciones sostenibles para las instalaciones similares a la central térmica de Teruel. Se pretende reducir el impacto en las emisiones de CO<sub>2</sub> sin poner en peligro el sector relacionado con el carbón conjugando los objetivos medioambientales, económicos y sociales. Una de las soluciones se centra en el incremento de la eficiencia de generación a partir de una repotenciación de la planta integrando potencia de turbina de gas pero siempre con un porcentaje reducido con respecto al uso de carbón. El coste de esta integración no supera los 18 €/tCO<sub>2</sub> evitada con reducciones de hasta el 30% de las emisiones totales de CO<sub>2</sub>. La segunda solución propuesta se enmarca, en el contexto de la captura y almacenamiento de CO<sub>2</sub>, a partir de un nuevo concepto que va a permitir desarrollar una tecnología propia además de hacer uso de otra materia prima importante en la zona como es la caliza. Dicha tecnología de captura propuesta se basa en un ciclo de carbonatación-calcinación que permite reducir las emisiones de este tipo de centrales a más de la mitad con costes razonables de 20 €/tCO<sub>2</sub> evitada. En la tesis presentada se desarrollan ambas soluciones atendiendo, también por vez primera, a su integración óptima en las instalaciones de generación eléctrica a partir de diferentes metodologías de optimización termo-económica y medioambiental según la función objetivo definida como coste de la tonelada de CO<sub>2</sub> evitada.

**Accésit «Estado ecológico, comunidades de macroinvertebrados y de odonatos de la red fluvial de Aragón»**

Los ríos desempeñan un papel fundamental dentro del ciclo hidrológico global y proporcionan importantes servicios tanto a la especie humana como al resto de la biodiversidad. Para conseguir establecer un desarrollo sostenible, es necesario valorar el estado ecológico de los ríos, y comprobar que actuaciones humanas les afectan y cómo. La Directiva Marco de Aguas establece los principios básicos para una política de aguas sostenible en la Unión Europea. Siguiéndola, se marcan como objetivos de esta tesis doctoral: (1) valorar del estado ecológico de la red fluvial de Aragón, (2) tipificar las comunidades de macroinvertebrados que la habitan (3) tipificar las comunidades de odonatos; (3) investigar la relación entre las comunidades de odonatos, las de macroinvertebrados y el estado ecológico. Esto resulta especialmente importante ya que muchos de estos odonatos están propuestos para su catalogación como especies amenazadas, y están ligados a estos ecosistemas frágiles sometidos a importantes presiones humanas.



Se han comparado los dos métodos recogidos en la Directiva para el muestreo de macroinvertebrados (red manual y Surber), estando los resultados altamente correlacionados, si bien el Suber permite una evaluación más completa de las comunidades.

Durante los años 2001-2002 se han muestreado 140 tramos fluviales para determinar su estado ecológico, según sus comunidades de macroinvertebrados. Las 72 estaciones con un estado ecológico muy bueno han sido empleadas en la tipificación de tres grandes grupos de comunidades: pirenaicas, mediterráneas prepirenaicas y mediterráneas ibéricas. Los grandes ríos, el Ebro y los de la Depresión tuvieron la peor calidad del agua.

Se ha revisado toda la bibliografía existente sobre los odonatos de Aragón, realizándose un catálogo crítico de especies. Se han muestreado (2001-2004) las comunidades de odonatos de 184 tramos fluviales. Tanto los datos bibliográficos como los propios se han empleado en cartografiar la distribución de las distintas especies de libélulas en Aragón. Se han incluido 59 especies en el catálogo, 45 de las cuales se han encontrado en este estudio.

Se analizan distintas variables geográficas, hidromorfológicas y climáticas para encontrar las que más influyen en la ordenación de las comunidades de libélulas. Además, se comparan las comunidades de odonatos con las de macroinvertebrados y se explora el carácter bioindicador de las distintas especies y su relación con el estado ecológico de los ríos.

## Capítulo IV:

# Documentación y publicaciones del Consejo Económico y Social de Aragón



## IV.1. Documentación

Desde el área de documentación del CESA se suministra toda la información y documentación necesaria tanto a los Servicios Técnicos como a los distintos órganos del CESA, ofreciendo los recursos más adecuados en función del perfil de cada usuario. La finalidad primordial de dicha área es prestar las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de las funciones primordiales que tiene encomendado el Consejo Económico y Social de Aragón como son la realización de dictámenes, estudios e informes.

Para el desempeño de las funciones que tiene asignadas, el Área de Documentación lleva a cabo las siguientes actividades:

- Adquisición, catalogación y organización del fondo bibliográfico.
- Evaluación y selección de los recursos de información en función de su especialidad, calidad y pertinencia.
- Adecuación de la información a las necesidades de los usuarios y difusión de la misma.
- Selección, organización y preservación de la documentación interna (informes, dictámenes, recomendaciones, pronunciamientos...) estableciendo la información que debe ser guardada y en qué tipo de soporte.

Los fondos documentales con que cuenta el CESA están organizados de la siguiente manera:

- Fondo documental general del CESA. Contiene todo tipo de publicaciones que llegan a nuestro Consejo. En 2008 se ha continuado con la catalogación de los fondos documentales con Absysnet, sistema también utilizado por el Gobierno de Aragón.
- Fondo documental de los Consejos Económicos y Sociales, constituido por la colección estudios del CES de España, así como los informes y memorias de cada uno de los Consejos Económicos y Sociales de las Comunidades Autónomas.
- Fondo de publicaciones del Consejo Económico y Social de Aragón, que reúne tanto el fondo histórico de publicaciones editadas por el CESA como las editadas más recientemente, con disponibilidad para su distribución.

Respecto a las publicaciones periódicas contamos con un volumen aproximado de 130 revistas anuales. Además de la selección de compras adecuada a la institución, se fomenta el intercambio científico con otras instituciones tanto de Aragón como del resto de España, de interés para nuestro Consejo.

El Área de Documentación también distribuye entre los Servicios Técnicos del Consejo un boletín quincenal bibliográfico donde se reflejan todas las novedades bibliográficas, tanto en biblioteca y hemeroteca como en documentos digitales a texto completo de diversa procedencia.

## IV.2. Página web del Consejo Económico y Social de Aragón

La página web del Consejo Económico y Social de Aragón ofrece una completa información del Consejo y constituye un excelente vehículo de difusión de su labor. Su actualización se lleva a cabo diariamente por el Área de Documentación.

Está localizada en el portal general del Gobierno de Aragón. Así, en la portada principal ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) se localiza la pestaña «órganos consultivos» en la que se encuentra el CESA. Consta de una portada o página principal donde se incluyen las últimas noticias más relevantes. En la sección izquierda, además de ofrecer información sobre la composición, organización y funcionamiento del CESA se da cuenta, debidamente clasificados y a texto completo, de la siguiente documentación:

- Informes anuales
- Boletines trimestrales
- Dictámenes
- Declaraciones, Pronunciamientos y Comunicados
- Estudios y Jornadas
- Becas de colaboración
- Premios a tesis
- Premios a proyectos de investigación
- Memorias de Actividades

Igualmente, se ofrece información sobre los trabajos en curso, así como un acceso a las principales bases de datos común a todos los CCEESS y al portal CESESPAÑOLES.

### PORTAL CESESPAÑOLES

Dentro del marco de colaboración que los Consejos Económicos y Sociales de España y Autonómicos mantienen en relación con diversos proyectos, una de las iniciativas de mayor éxito y participación es el Portal Web CESESPAÑOLES, <http://www.ces.es.cespa>.

El Portal de los CESESPAÑOLES ofrece información sobre la actualidad de los CCEESS, trabajos en elaboración y convocatorias de premios. Al mismo tiempo, el Portal ofrece información sobre sus actividades por medio de noticias, facilita el acceso a la producción documental de los Consejos Económicos y Sociales que forman parte de él, y proporciona enlaces a los sitios web de cada Consejo y otros recursos informativos de interés, constituyendo un espacio de intercambio entre los diferentes CCEESS y de acercamiento de éstos a los ciudadanos. Por todo ello, el Portal constituye hoy un recurso de información fundamental para conocer la evolución de nuestras instituciones y compartir experiencias y conocimientos sobre sus actividades con proyección externa.

La información del Portal se efectúa por cada uno de los Consejos que forman parte del mismo, favoreciendo así la implicación de todos ellos.

### DIRISEC

Particular relevancia tiene también el proyecto de colaboración de todos los CCEESS autonómicos en la elaboración y búsqueda de recursos y fuentes de información de calidad en Internet dentro de la herramienta de gestión web desarrollada por el CES de Castilla y León: DIRISEC. Accesible desde [www.dirisec.net](http://www.dirisec.net) su acceso es público, con una zona restringida para los CES, pero ofreciendo a su vez la posibilidad de recomendar a cualquier usuario un nuevo recurso web de información socioeconómica.



### IV.3. Publicaciones del CESA

El cumplimiento de las funciones que la Ley 9/1990 atribuye al Consejo Económico y Social de Aragón lleva consigo la publicación de todos los trabajos derivados de las mismas, como son Informes, Memorias, Estudios, Dictámenes, Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación, entre otros.

A lo largo de 2007 y 2008 se ha llevado a cabo la renovación de la línea editorial del Consejo Económico y Social de Aragón con el fin de dotar de cierta homogeneidad y una identidad común a todas las publicaciones del Consejo, haciéndolas al mismo tiempo más atractivas para los lectores.

En 2008 el Consejo Económico y Social de Aragón ha editado las siguientes publicaciones:

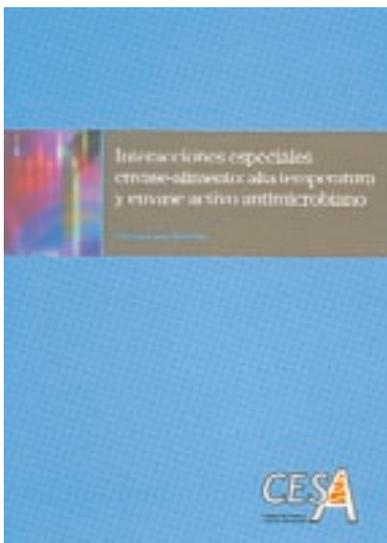


■ Informe sobre la situación económica y social de Aragón 2007



■ Memoria de Actividades 2007

### Premios a Tesis Doctorales 2007



■ Premio Tesis Doctoral: Interacciones envase-alimento especiales: alta temperatura y envase activo antimicrobiano



■ Colección Dictámenes



■ Colección Boletines Trimestrales

Las publicaciones del Consejo Económico y Social de Aragón son objeto de una amplia difusión, distribuyéndose no sólo entre los Consejeros y Consejeras del organismo sino también entre las organizaciones sindicales, empresariales, medios de comunicación, Ayuntamientos, Comarcas, Administración autonómica, Cortes de Aragón, Universidad y otras instituciones relevantes con sede en la Comunidad Autónoma. A estos receptores hay que añadir también las entidades y organismos directamente relacionados con la materia objeto de publicación, los representantes y miembros de la sociedad civil organizada y los Consejos Económicos y Sociales autonómicos y de España.



## Capítulo V:

# Recursos humanos y materiales del Consejo Económico y Social de Aragón



La Disposición Adicional de la Ley constitutiva del Consejo Económico y Social de Aragón dispone que para el normal desarrollo de sus funciones, el Consejo contará con los medios personales y materiales que le sean asignados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## V.1. Recursos humanos

La Ley y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo prevén que la Secretaría General del Consejo pueda contar con la asistencia de una Secretaría Técnica formada por técnicos y especialistas encargados de asistir y asesorar al Consejo en el ejercicio de sus funciones.

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CESA fue creada por Decreto 135/95, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón y se le asignaron tareas de asistencia, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/95, de 30 de junio.

La actual relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden de 15 de noviembre de 2007, y posteriormente modificada por Orden de 26 de agosto de 2008, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, incluye un total de seis plazas, a cubrir por personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el sistema de libre designación. Dichos puestos corresponden a la Jefatura de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, Asesoría Técnica en materias sociolaborales, Asesoría Técnica en materias económicas, Facultativo Técnico Especialista en Documentación y dos Secretarías de apoyo directo al Consejo.

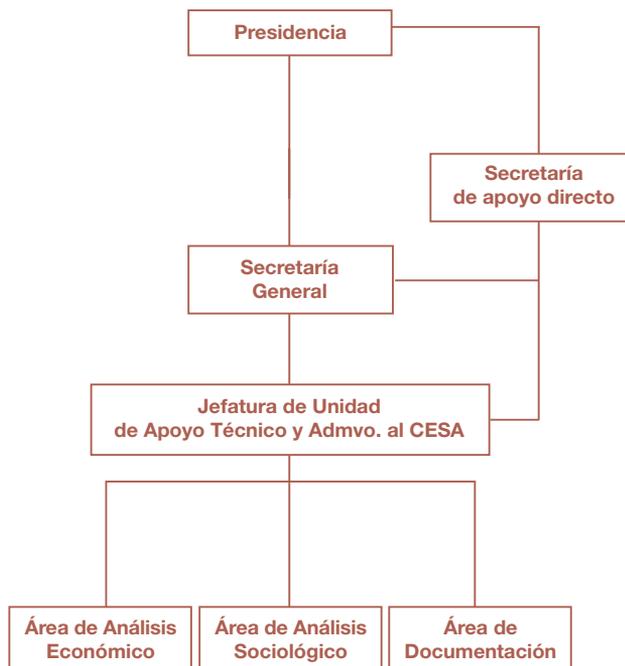
Durante el año 2008 ha contado también con seis becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía, Sociología, Derecho y diplomados en Biblioteconomía y Documentación.



---

### Organigrama

---



## PLANTILLA DEL CESA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Área organizativa	Puesto	Categoría
I	Jefatura de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CESA	Jefa Unidad	Técnico Superior
		<b>Belén López Aldea</b>	
		Licenciada en Derecho	Becaria
		<b>M.ª José Ruiz Lancina</b>	
		Secretaria Presidenta	Auxiliar Administrativo
		<b>Amelia Iritia Iritia</b>	
		Secretaria Presidenta	Auxiliar Administrativo
		<b>Marisa Zapata Mateo</b>	
1	Área de Análisis Económico	Economista	Técnico Superior
		<b>Yolanda Sauras López</b>	
		Economista	Becario
		<b>Sergio Pérez Páramo</b>	
		Economista	Becario
		<b>Jorge Monge Pérez</b>	
2	Área de Análisis Sociológico	Socióloga	Técnico Superior
		<b>Ana M.ª Penacho Gómez</b>	
		Sociólogo	Becario
		<b>Jesús Platero Briz</b>	
		Socióloga	Becaria
		<b>Teresa Hernando Ara</b>	
3	Área Documentalista	Documentalista	Técnico Medio
		<b>Vacante</b>	
		Documentalista	Becaria
		<b>Patricia Perfecto Carcelero</b>	

## V.2. Recursos materiales

### PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008

En el año 2008, el Consejo Económico y Social de Aragón contó, para el cumplimiento de sus fines, con los recursos económicos que al efecto se consignaron en la Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Presupuesto del Consejo Económico y Social de Aragón se integra en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón como Sección independiente.

El artículo 18 de la Ley 9/1990, del Consejo Económico y Social de Aragón establece que el Consejo elaborará el anteproyecto de su Presupuesto que remitirá al Gobierno de Aragón antes del 1 de agosto de cada año, para su aprobación e incorporación al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La ejecución de gastos, la ordenación de pagos y el resto de operaciones de carácter presupuestario y contable se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 7/2007 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2008, asignó al Consejo en su Sección 09 «Consejo Económico y Social de Aragón» el presupuesto que se indica en el siguiente cuadro, en el que también se refleja el grado de ejecución del mismo.

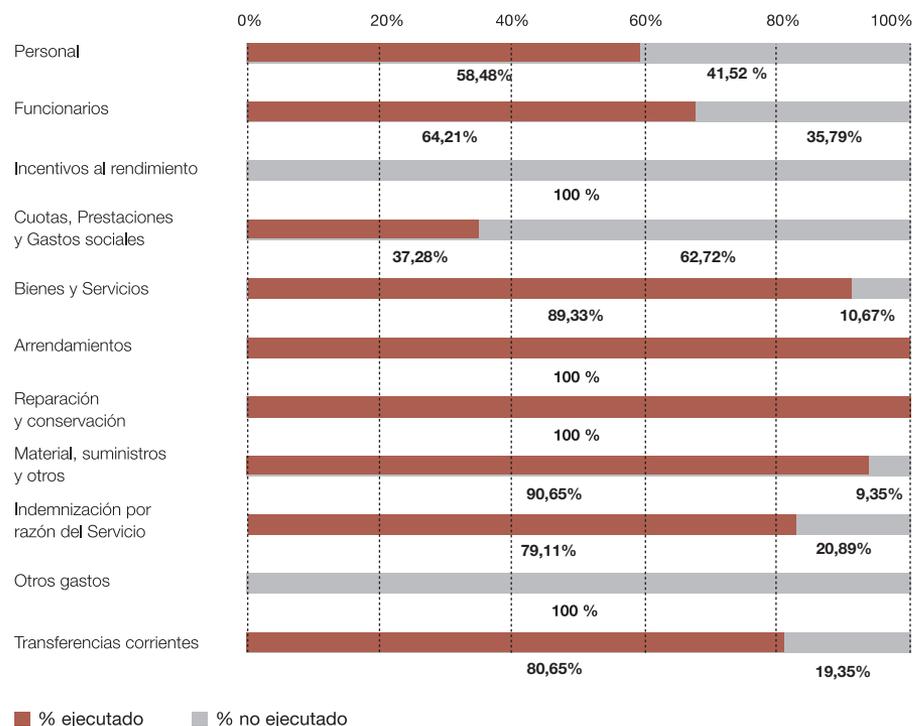
#### Cuadro de ejecución presupuestaria del CESA

2007

Descripción	Crédito Inicial (Euros)	Crédito definitivo (Euros)	Total gastado (Euros)	% ejecutado
<b>Capítulo I Personal</b>	<b>360.837,35</b>	<b>373.932,11</b>	<b>218.686,16</b>	<b>58,48%</b>
Art. 12 Funcionarios	287.362,32	300.457,08	192.925,03	64,21
Art. 15 Incentivos al rendimiento	4.380,00	4.380,00	0,00	0,00%
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	69.095,03	69.095,03	25.761,13	37,28%
<b>Capítulo II Bienes y Servicios</b>	<b>421.403,00</b>	<b>405.929,01</b>	<b>362.616,14</b>	<b>89,33%</b>
Art. 20 Arrendamientos	45.589,00	45.589,00	45.862,56	100,60%
Art. 21 Reparación y conservación	3.103,00	2.302,42	3.589,58	155,90%
Art. 22 Material, suministros y otros	278.488,00	263.814,59	239.146,47	90,65%
Art. 23 Indemnización por razón del Servicio	93.557,00	93.557,00	74.017,53	79,11%
Art. 25 Otros gastos	666,00	666,00	0,00	0,00%
<b>Capítulo IV Transferencias Corrientes</b>	<b>47.660,00</b>	<b>58.660,00</b>	<b>47.307,68</b>	<b>80,65%</b>
Art. 48 A instituciones sin ánimo de lucro	47.660,00	58.660,00	47.307,68	80,65%
<b>Total</b>	<b>829.900,35</b>	<b>838.521,12</b>	<b>628.609,98</b>	<b>74,97%</b>

### Porcentajes de ejecución presupuestaria

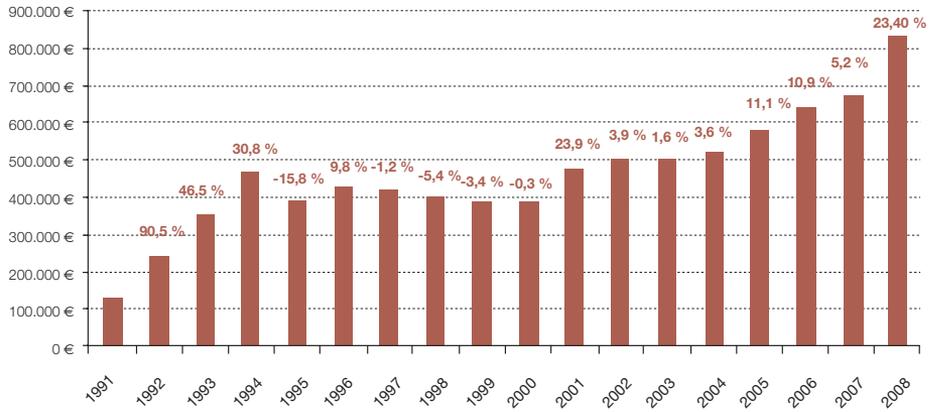
2008



### Evolución histórica del Presupuesto

Año	Presupuesto	Año	Presupuesto	Año	Presupuesto
1991	126.213 €	1997	420.598 €	2003	501.073 €
1992	240.405 €	1998	397.767 €	2004	519.198 €
1993	352.193 €	1999	384.392 €	2005	576.863 €
1994	460.644 €	2000	383.142 €	2006	639.467 €
1995	387.762 €	2001	474.736 €	2007	672.341 €
1996	425.825 €	2002	493.205 €	2008	829.900 €

### Tasas de variación interanuales y cantidades en euros



Anexo I:

Reseña normativa



## Regulación del Consejo

- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón (BOA n.º 47, de 23 de abril de 2007).
- Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 133, de 14 de noviembre de 1990)
- Resolución de 15 de junio de 1998, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se dispone la publicación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 73, de 24 de junio de 1998)

## Composición del Consejo

- Decreto de 12 de enero de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 15, de 2 de febrero de 2005)
- Decreto de 23 de septiembre de 2005, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de varios miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas (BOA n.º 119, de 5 de octubre de 2005)
- Decreto de 21 de agosto de 2006, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales más representativas (BOA n.º 106, de 13 de septiembre de 2006)
- Decreto de 8 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones empresariales más representativas (BOA n.º 111, de 25 de septiembre de 2006)
- Decreto de 21 de diciembre de 2006, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación de las organizaciones sindicales más representativas (BOA n.º 4, de 10 de enero de 2007)
- Decreto de 23 de octubre de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación del Gobierno de Aragón y de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas (BOA n.º 126, de 26 de octubre de 2007)
- Decretos de 13 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombran Presidenta, Vicepresidentes y Secretaria General del Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 135, de 16 de noviembre de 2007)

- Decreto de 21 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la sustitución de miembros del Consejo Económico y Social de Aragón, en representación del Gobierno de Aragón y de las organizaciones sindicales más representativas. (BOA n.º 203, de 3 de diciembre de 2008)
- Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Vicepresidenta del Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 218, de 24 de diciembre de 2008)
- Decreto de 17 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se nombra Secretaria General del Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 218, de 24 de diciembre de 2008)

### Organización del Consejo

- Decreto 135/1995, de 23 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se crea la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 67, de 5 de junio de 1995)
- Decreto 163/1995, de 30 de junio, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón (BOA n.º 85, de 14 de julio de 1995)
- Orden de 4 de abril de 2008, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de La Presidencia del Gobierno de Aragón.
- Orden de 26 de agosto de 2008, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de La Presidencia del Gobierno de Aragón.

### Actividad del Consejo

- Orden de 24 de marzo de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón, y se efectúa convocatoria de cuatro becas para tres áreas de actuación del Consejo (económica, socio-laboral, y de documentación). (BOA n.º 37, de 31 de marzo de 2008).
- Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología –especialidad Sociología- en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 70, de 30 de mayo de 2008).
- Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudican dos becas de prácticas y colaboración para Licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales –Sección Económicas- en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 70, de 30 de mayo de 2008).

- Resolución de 14 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para diplomados en Biblioteconomía y Documentación en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 70, de 30 de mayo de 2008).
- Resolución de 30 de mayo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para Licenciados en Economía o en Ciencias Económicas y Empresariales –Sección Económicas– en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 80, de 13 de junio de 2008).
- Orden de 1 de septiembre de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas y colaboración en el Consejo Económico y Social de Aragón, y se efectúa convocatoria de tres becas para tres áreas de actuación del Consejo (socio-laboral, jurídica y de documentación). (BOA n.º 149, de 18 de septiembre de 2008).
- Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio de Investigación «Ángela López Jiménez». (BOA n.º 149, de 18 de septiembre de 2008).
- Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca la VIII edición de los Premios a Tesis Doctorales. (BOA n.º 149, de 18 de septiembre de 2008).
- Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Derecho en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 192, de 18 de noviembre de 2008).
- Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para diplomados en Biblioteconomía y Documentación en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 192, de 18 de noviembre de 2008).
- Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia, por la que se adjudica una beca de prácticas y colaboración para licenciados en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología –especialidad Sociología– en el Consejo Económico y Social de Aragón. (BOA n.º 192, de 18 de noviembre de 2008).
- Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorga los premios correspondientes a la VIII edición de los Premios a Tesis Doctorales. (BOA n.º 221, de 30 de diciembre de 2008).
- Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se otorgan el premio de investigación «Ángela López Jiménez». (BOA n.º 221, de 30 de diciembre de 2008).



Anexo II:

Sesiones  
celebradas en 2008



## Pleno

---

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
16/5/2008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li><li>• Aprobación de la Memoria de Actividades del año 2007.</li><li>• Estudios a realizar por el CESA en el 2008.</li></ul>
4/7/2008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li><li>• Aprobación del Informe sobre la Situación Económica y Social en Aragón en 2007.</li></ul>
10/12/2008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li><li>• Elección de Vicepresidente/a y Secretario/a General del Consejo Económico y Social de Aragón.</li><li>• Propuesta de cambio de domicilio del Consejo Económico y Social de Aragón.</li><li>• Ratificación del anteproyecto de Presupuestos del CESA para el año 2009.</li><li>• Aprobación del estudio «Aquitania y Aragón. Proximidad y Turismo sostenible».</li><li>• Aprobación del estudio «Condiciones de vida y pobreza de la población aragonesa».</li><li>• Presentación por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2009.</li></ul>

---

## Comisión Permanente

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
16/1/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Elaboración del guión del informe sobre la Situación Económica y Social en Aragón en 2007</li> <li>• Estudio sobre la actividad logística en Aragón.</li> <li>• Control y seguimiento de los estudios encargados por el CESA a profesionales.</li> <li>• Estudios a realizar por el CESA en el 2008.</li> <li>• Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CESA (Asesor /a en materia socio-laboral)</li> </ul>
19/3/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Estado de los trabajos preparatorios del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007.</li> <li>• Solicitud de la Directora General de Familia del Gobierno de Aragón para realizar un estudio sobre la situación y necesidades de las familias monoparentales en Aragón.</li> </ul>
30/4/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación inicial de la Memoria de Actividades del año 2007.</li> <li>• Concreción de los estudios a realizar por el CESA en 2008.</li> <li>• Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CESA (Secretaría de apoyo directo al CESA, Jefa de Unidad, y creación de dos puestos base)</li> </ul>
19/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación de diversos apartados del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007.</li> </ul>
1/7/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación de diversos apartados del Informe sobre la Situación Económica y Social de Aragón en 2007.</li> </ul>
4/9/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación del Anteproyecto de Presupuestos del CESA para el año 2009.</li> </ul>

---

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
25/11/2008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li><li>• Propuestas de estudios para el año 2009.</li><li>• Estado de situación del premio de Investigación «Ángela López Jiménez» 2007.</li><li>• Aprobación del orden del día de la próxima sesión del Pleno.</li></ul>
22/12/2008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li><li>• Comunicado del CESA en relación con la noticia aparecida en prensa sobre el estudio encargado por el Consejo sobre las posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc.</li></ul>

---

## Comisión Social y de Relaciones Laborales

Fecha	Asuntos sometidos a consideración
25/1/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del escrito remitido por el IESA sobre aclaraciones a las observaciones del cesa al estudio sobre condiciones de vida y pobreza de la población aragonesa.</li> </ul>
3/3/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Estudio sobre «Condiciones de vida y pobreza de la población aragonesa»</li> <li>• Estudio sobre «La Actividad cultural y su repercusión social en Aragón».</li> <li>• Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007. Estado de situación de los trabajos preparatorios y designación de tutores.</li> <li>• Capítulo «estrella» del Informe sobre la situación económica y social en Aragón en 2007 «Violencia y Mediación en Aragón».</li> <li>• Solicitud del estudio la Directora General de Familia del Gobierno de Aragón sobre la situación y necesidades de las familias monoparentales en Aragón.</li> </ul>
24/4/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Estudio sobre «La Actividad Cultural y su repercusión social en Aragón».</li> <li>• Aprobación de los apartados III.2 y III.6 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
6/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación de los apartados III.3.1, III.3.2 y III.3.3 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
16/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación de los apartados II.1, II.2 y II.3 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
17/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del estudio sobre condiciones de vida y pobreza de la población aragonesa remitido por el IESA en junio de 2008.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
23/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Aprobación de los apartados III.3, III.3.4, III.3.5 y III.3.7 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
29/10/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Estudio sobre «La actividad cultural y su repercusión social en Aragón».</li> <li>• Propuesta de estudios a realizar por el CESA en el área social en 2009.</li> <li>• Informe sobre la situación económica y social en Aragón en 2008. Propuestas de modificación del contenido de los capítulos del panorama laboral y social y propuestas de capítulo «estrella».</li> </ul>

## Comisión de Economía

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
1/2/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Análisis y propuestas de contenido del estudio sobre «Tipos de Jornadas de trabajo y productividad en Aragón».</li> <li>• Análisis y propuestas en relación con el estudio «La actividad logística en Aragón».</li> <li>• Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007. Estado de situación de los trabajos preparatorios y designación de tutores.</li> </ul>
28/4/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Estudio sobre «Tipos de Jornadas de trabajo y productividad en Aragón».</li> <li>• Aprobación de los apartados I.3.1 y I.4.1 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
30/5/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Aprobación de los apartados I.3.3 y I.4.2 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
11/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Aprobación de los apartados I.3.2, I.3.3.4, I.3.5, I.3.5.1, I.3.5.3 y I.4.4 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
24/6/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Aprobación de los apartados I.2, I.3.3.3, I.3.4, I.3.5.2, I.3.5.4, I.3.5.5 y I.4.3 del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2007.</li> </ul>
10/11/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Análisis del documento presentado por el Consejero Mariano Ramón «Reconversión ganadera. Ganaderización agrícola».</li> <li>• Propuesta de estudios a realizar por el CESA en el área económica en 2009.</li> <li>• Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2008. Propuestas de modificación del contenido de los capítulos del panorama económico.</li> </ul>
16/12/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan</li> <li>• Estudio sobre las posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc.</li> </ul>

### **Comisión de Trabajo sobre complementariedad en turismo**

<b>Fecha</b>	<b>Asuntos sometidos a consideración</b>
24/10/2008	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de la Presidencia. Acuerdos que procedan.</li> <li>• Estudio «Aragón y Aquitania. Proximidad y Turismo sostenible». Propuesta de publicación.</li> <li>• Propositiones y Preguntas.</li> </ul>

Anexo III:

Dictámenes  
emitidos en 2008



## **Dictamen 1/2008 del Consejo Económico y Social de Aragón sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Aragón**

En virtud de las competencias atribuidas al Consejo Económico y Social de Aragón por la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, y de acuerdo con el procedimiento previsto en el Reglamento interno de funcionamiento, la Comisión Permanente del Consejo Económico y Social de Aragón acuerda, en su sesión de 19 de junio de 2008, emitir el siguiente

### **DICTAMEN**

#### **I. Antecedentes**

Con fecha 2 de junio de 2008 tuvo entrada en el Consejo Económico y Social de Aragón un escrito remitido por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica del Departamento de Servicios Sociales y Familia por el que solicitaba que este Consejo emitiera un Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Aragón.

Con fecha 16 de junio de 2008 dicho anteproyecto de Ley es objeto de análisis por parte de la Comisión Social y de Relaciones Laborales, por ser la competente por razón de la materia objeto del asunto sometido a consulta, iniciándose así el procedimiento para la elaboración de informes y dictámenes, regulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón aprobado por Resolución de 15 de junio de 1998.

Posteriormente, la Comisión Permanente reunida en sesión celebrada el 19 de junio de 2008, acuerda la tramitación del presente dictamen por el procedimiento de urgencia regulado en el citado Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón.

Como antecedentes de este anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Aragón debe citarse la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social cuyo objetivo fue la creación de un «sistema integrado de atenciones sociales, bajo responsabilidad pública y de carácter descentralizado». Esta ley tuvo, sin embargo, un carácter muy general por lo que precisaba de un desarrollo reglamentario y planificador importante que no se concretó suficientemente en la práctica, resultando escaso, desigual y descompensado.

En el año 2006 el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón elaboró un anteproyecto de Ley de Servicios Sociales que fue dictaminado por el Consejo Económico y Social de Aragón (Dictamen 5/2007) pero que, finalmente, no llegó a aprobarse.

Las leyes en materia de contenido social se completan con la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social, la Ley 4/1996,

de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano gestor de los servicios sociales, y la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.

## II. Contenido

El Anteproyecto de Ley consta de un Preámbulo, once Títulos, diez disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales.

El Preámbulo, tras enmarcar competencialmente el anteproyecto de Ley y hacer una breve referencia a la Ley de ordenación de la acción social de 1987, como antecedente inmediato de la norma que ahora se dictamina, justifica la necesidad de aprobar una nueva Ley en esta materia en los cambios sociales, territoriales e institucionales acaecidos en los últimos años. Igualmente, establece la necesidad de tener en consideración los contenidos de otras leyes como la Ley de Administración Local de Aragón, la Ley de Comarcalización de Aragón y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Título Preliminar sobre disposiciones generales, define el objeto de la ley y los objetivos de las políticas de servicios sociales, delimitando la noción de sistema de servicios sociales, los titulares de los derechos a los servicios sociales y los principios rectores por los que ha de regirse el sistema público de servicios sociales.

El Título I recoge el conjunto de derechos de los destinatarios y usuarios de los servicios sociales, así como los deberes de estos últimos.

El Título II contiene la regulación fundamental del sistema público de servicios sociales, distinguiendo entre servicios sociales generales y servicios sociales especializados.

El Título III regula el catálogo de servicios sociales, instrumento que determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Aragón.

El Título IV se refiere a la planificación de los servicios sociales, tanto de carácter estratégico como sectorial y territorial.

El Título V, relativo al régimen competencial y organizativo, delimita las competencias de los diferentes niveles de gestión pública y los instrumentos y órganos de colaboración y coordinación necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

El Título VI regula los mecanismos de participación ciudadana en el sistema público de servicios sociales.

El Título VII relativo a la calidad de los servicios sociales, regula la estrategia de calidad que corresponde aprobar al Gobierno de Aragón, así como otra serie de previsiones dirigidas a reforzar la calidad de los servicios sociales.

El Título VIII regula la financiación del sistema público de servicios sociales.

El Título IX se refiere a la iniciativa privada que desarrolla su actividad en el ámbito de los servicios sociales.

El Título X regula la inspección en materia de servicios sociales y el régimen sancionador.

Las diez disposiciones adicionales tratan aspectos muy diversos relativos a la necesidad de establecer un glosario de términos básicos, la garantía de participación social en la elaboración de las normas de desarrollo de la ley y el calendario previsto para la aprobación de tales normas, el ejercicio de las competencias en esta materia por las comarcas, la regulación de la protección a la infancia y de la adolescencia por su legislación específica, la articulación con las prestaciones correspondientes al sistema para la autonomía y la atención a la dependencia, la actualización de las cuantías de las sanciones, la posibilidad de establecer un régimen especial de fiscalización de los gastos en esta materia, la inclusión de cláusulas de contenido social en los contratos relativos a servicios sociales y la cooperación con las entidades colaboradoras en materia de adopción.

Las tres disposiciones transitorias establecen el régimen transitorio en cuanto a normativa de aplicación, órganos sectoriales de participación y acreditación de centros y servicios sociales.

La disposición derogatoria contiene junto a una cláusula específica que deroga la ley 4/1987 y una cláusula residual que deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta Ley.

Finalmente, las disposiciones finales habilitan al Gobierno para el desarrollo normativo de la Ley, estableciendo el plazo máximo de un año para elevar al Gobierno de Aragón dos anteproyectos de ley sobre el régimen de las prestaciones sociales de carácter económico y el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales. También establecen una previsión acerca de las referencias a normativas derogadas y disponen el plazo de entrada en vigor de la norma.

### **III. Observaciones de carácter general**

El CES de Aragón valora muy positivamente la iniciativa del Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón de elaborar una nueva Ley de

Servicios Sociales que dé respuesta a los importantes cambios que se han producido en los últimos años en la sociedad aragonesa y que se adecue a la nueva realidad social, territorial e institucional de la Comunidad Autónoma.

El CES de Aragón valora, también, muy positivamente el amplio proceso de participación social que ha presidido la elaboración de la Ley, posibilitando, en buena medida, la elaboración de un texto de consenso en un tema de gran trascendencia social.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que buena parte de los elementos clave sobre los que pivota el sistema de servicios sociales diseñado por este anteproyecto de ley (catálogo, plan estratégico, mapa de servicios sociales...) se remiten a un desarrollo reglamentario posterior, el CES de Aragón estima que debe realizarse un esfuerzo por acortar los plazos establecidos para dicho desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del anteproyecto.

Igualmente, el CES de Aragón entiende que el anteproyecto de ley debería recoger con mayor claridad y precisión la primacía de prestación de servicios frente a las prestaciones económicas, limitando estas últimas a aquellos supuestos en que manifiestamente no pueda prestarse el servicio correspondiente.

Asimismo, el CES de Aragón estima que debe estudiarse las posibles formas de garantía que pueden exigirse a las entidades prestadoras de servicios sociales, en el marco de la normativa general de contratación del sector público, para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Por otra parte, el CES de Aragón echa de menos en el Preámbulo del anteproyecto de Ley una referencia a la firma del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA 2004-2007), con el que el Gobierno de Aragón adquirió el compromiso de establecer un nuevo marco legal de los servicios sociales en Aragón.

Finalmente, y desde una perspectiva meramente formal, el CESA recomienda evitar la utilización de términos sexistas que aparecen a lo largo de todo el articulado de la Ley (interesado, inspector, beneficiario, ...).

#### **IV. Observaciones de carácter específico**

Título Preliminar. Disposiciones Generales.

##### **Artículo 5. Principios rectores del sistema de servicios sociales**

El CES de Aragón considera que entre los principios rectores del sistema de servicios sociales deben incluirse los de economía, eficacia, eficiencia y rentabilidad social.

## Título I. Derechos y Deberes en materia de Servicios Sociales

### **Artículo 9. Carta de derechos y deberes**

El CES de Aragón estima necesario que las previsiones contenidas en el Título I de esta Ley se desarrollen mediante la aprobación de una Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales, debiendo sustituirse la expresión «el Gobierno de Aragón podrá desarrollar...» por el «Gobierno de Aragón desarrollará...».

## Título II. Sistema Público de Servicios Sociales

### **Artículo 13. Centro de Servicios Sociales**

El CES de Aragón considera que, dado que los centros de servicios sociales constituyen la piedra angular del sistema de prestación de los servicios sociales generales, la ley debe determinar el equipo mínimo que conforma estos servicios, sin perjuicio de su posterior desarrollo reglamentario.

### **Artículo 14. Funciones del Centro de Servicios Sociales**

Junto con las funciones enumeradas en el artículo 14 de la ley, el CESA entiende que al Centro de Servicios Sociales le corresponde realizar también las siguientes funciones:

- r) prestación de servicios socioeducativos dirigidos a adultos, mayores y a la población inmigrante
- s) identificación de poblaciones en situaciones de riesgo para el desarrollo de campañas y acciones de carácter preventivo.

### **Artículo 16. Funciones de los servicios sociales especializados**

El CESA estima que debe eliminarse el término «normalizar», proponiendo la siguiente redacción de la letra d) de este artículo «Desarrollar medidas de integración, participación, capacitación y rehabilitación social orientadas a mejorar las condiciones de vida de las personas y acercarlas a los estándares sociales de su entorno»

### **Artículo 20. Formas de provisión de las prestaciones del Sistema público de servicios sociales**

El CES de Aragón estima que en el sistema diseñado por la ley debe salvaguardarse, en todo caso, el principio inexcusable de responsabilidad pública en la pro-

tección de servicios sociales. Por ello, y a pesar de la previsión contenida en el artículo 21.3, el CES de Aragón entiende que, al enumerarse en el artículo 20.1 las posibles formas de provisión de las prestaciones del sistema público de servicios sociales, debe quedar clara la preferencia de las formas de gestión directa frente a las formas de gestión indirecta.

### **Artículo 21. Gestión directa**

En línea con lo apuntado anteriormente, el CES de Aragón estima que, en todo caso, deben considerarse servicios públicos de gestión directa, junto con los enumerados en el párrafo primero de este artículo, los relativos a la planificación estratégica general y a la gestión de los servicios sociales generales.

### **Artículo 23. Requisitos exigibles para el régimen de concierto**

El CES de Aragón estima que es necesario incluir un nuevo apartado en este artículo en el que se establezca que el órgano de contratación incluirá en la redacción de los pliegos de contratación y vigilará a lo largo de la ejecución del contrato que se cumplen las condiciones económicas aplicables a los trabajadores por los convenios colectivos sectoriales.

### **Artículo 26. Vigencia de los conciertos**

El CES de Aragón entiende que la cláusula de garantía contenida en el párrafo 3º de este artículo debe extenderse a todos los supuestos de extinción de los conciertos, cualquiera que sea su causa. En este sentido, se propone modificar la ubicación del párrafo 3º de este artículo, incluyéndolo al final del artículo 27.

### **Artículo 30. Otras formas de provisión de prestaciones sociales**

El CES de Aragón estima que el artículo 30 debe contener una remisión a la regulación general sobre contratación pública, de tal forma que la posibilidad que establece dicho artículo de primar a las entidades sin ánimo de lucro lo sea siempre en los términos previstos en la legislación general sobre contratos del sector público.

Esta misma remisión a la legislación general sobre contratos del sector público deberá contenerse en los artículos 24, 79 y 80.

### Título III. Catálogo de Servicios Sociales

#### **Artículo 31. Catálogo de Servicios Sociales**

Sin perjuicio de su remisión a un posterior desarrollo reglamentario, el CES de Aragón entiende que la ley debería determinar una relación de «mínimos» de aquellas prestaciones esenciales que se configuran como auténticos derechos subjetivos exigibles por sus beneficiarios.

#### **Artículo 33. Contenido del Catálogo de servicios sociales**

El CES de Aragón considera que entre las prestaciones de servicio que deberá contemplar necesariamente el catálogo de servicios deberá incluirse los siguientes servicios:

– en los Servicios Sociales Generales

- Servicio de promoción de la autonomía y supresión de barreras de la comunicación.

Ofrece atención a las personas en situación de discapacidad auditiva o visual y a personas con problemas de comprensión de la lengua española

– en los Servicios Sociales Especializados:

- Servicio de Centro de Día y Centro de Noche.

Ofrece atención especializada a las personas en situación de dependencia con el objetivo de mantener el nivel de autonomía de la persona y de apoyo a los familiares.

Por otra parte, y en coherencia con la sistemática empleada por la ley en otras partes de su articulado, se propone incorporar una breve definición de las prestaciones económicas y tecnológicas incluidas en los apartados B) y C) de este artículo.

#### **Artículo 34. Elementos definidores de las prestaciones**

En coherencia con el principio rector del sistema de servicios sociales contenido en el artículo 5 i) de la ley, se propone añadir en el párrafo primero del artículo 34, prestaciones de servicio, un nuevo apartado e) que haga referencia a los estándares mínimos de calidad.

#### **Artículo 35. Aprobación del Catálogo de servicios sociales**

El CES de Aragón estima que la revisión anticipada del catálogo de servicios sociales debe poder efectuarse no sólo a instancias del Consejo Interadministrativo del Sistema sino también del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

El CES de Aragón entiende que dicha posibilidad es plenamente coherente no sólo con la composición y funciones que la ley atribuye al Consejo Aragonés de Servicios Sociales, sino también con la garantía de participación ciudadana que el artículo 51 del anteproyecto de ley establece en la planificación, seguimiento y evaluación del sistema público de servicios sociales.

Por otra parte, el CES de Aragón considera que el catálogo de servicios sociales debe ser necesariamente objeto de revisión cuando se apruebe un nuevo Plan Estratégico de Servicios Sociales.

#### Título IV. Planificación de los Servicios Sociales

##### **Artículo 37. Plan estratégico de servicios sociales**

El CES de Aragón entiende que debe preverse la posibilidad de que el Plan Estratégico pueda ser objeto de modificación o revisión, cuando existan razones que lo justifiquen y así se solicite por el Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

##### **Artículo 39. Planes sectoriales**

Al igual que el Plan Estratégico, el CES de Aragón estima que los Planes sectoriales a que alude el artículo 39 deben ir acompañados de la correspondiente memoria económica.

#### Título V. Régimen Competencial y Organizativo

##### **Artículo 49. Sistema Aragonés de Información de Servicios Sociales**

Debería consignarse expresamente la necesidad de que el Sistema Aragonés de Información de Servicios Sociales cumpla la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

#### Título VI. Participación ciudadana. El Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

##### **Artículo 52. Órganos de participación y consulta**

El CES de Aragón entiende que en la composición de los órganos consultivos enumerados en este artículo debe garantizarse la presencia, entre otras entidades, de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Igual precisión debe efectuarse en el párrafo 4º del artículo 53.

## Título VII. Calidad de los Servicios Sociales.

### **Artículo 59. Estrategia de calidad**

El CES de Aragón considera que entre los elementos enumerados en el artículo 59.2 debe incluirse la formación continua de los profesionales y su participación en el diseño de los procesos de mejora, en cuanto elemento clave para la estrategia de calidad en la prestación de los servicios sociales.

### **Artículo 60. Ética profesional**

El cumplimiento por parte de los profesionales del conjunto de obligaciones y deberes propios de la ética y deontología profesional juegan un papel fundamental en la consecución de unos servicios sociales basados en la calidad y el respeto a las personas. Por ello, el CES de Aragón estima conveniente la creación en el seno del Consejo Aragonés de Servicios Sociales de una Comisión de Ética y Deontología Profesional que, como órgano colegiado consultivo, interdisciplinar e independiente, tenga como objetivos fundamentales sensibilizar, informar y asesorar al personal de los servicios y centros respecto de la dimensión ética presente en la práctica que desarrollan y garantizar el derecho de las personas usuarias, sus unidades familiares de convivencia y/o sus tutores al respeto a su dignidad humana e intimidad, sin discriminación alguna, así como identificar, analizar y evaluar los aspectos éticos de las práctica social.

### **Artículo 63. Profesional de referencia**

El CES de Aragón valora positivamente la asignación a todo usuario de los servicios sociales de un profesional de referencia. No obstante, considera que debe definirse con mayor precisión su perfil profesional y los ratios de atención, exigiéndose en todo caso que se trate de un empleado público.

## Título X. Inspección y Régimen sancionador

### **Artículo 84. Personal de inspección**

En coherencia con lo dispuesto en el artículo 21, que establece la inspección como servicio público de gestión directa, el CES entiende que debe sustituirse el término «personas», utilizado en el párrafo primero de este artículo, por el de «empleados públicos»

Igualmente, el CES estima que debe sustituirse el término «presentación» empleado en este artículo por el más preciso de «acreditación», previéndose la posibilidad de que la acreditación se produzca ante otro personal del centro en caso de ausencia del director del mismo.

### **Artículos 92 y 93. Graduación de las sanciones y Reincidencia**

Debe corregirse la discordancia que existe entre el artículo 92 a), que habla de reiteración, y el artículo 93, relativo a la reincidencia, bien distinguiendo entre reiteración y reincidencia, bien aludiendo sólo a uno de estos conceptos.

### **Introducción de un nuevo artículo**

El CES de Aragón estima que en el Título X de la ley, relativo a la inspección y régimen sancionador, debe incluirse un nuevo artículo en el que se contemplen las posibles medidas cautelares a adoptar en esta materia, bien antes de iniciarse el correspondiente procedimiento sancionador para evitar situaciones urgentes de riesgo, bien durante el procedimiento sancionador para garantizar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer.

## **V. Conclusiones**

Con carácter general el CES de Aragón valora positivamente el anteproyecto de ley de Servicios Sociales de Aragón al entender que dicho anteproyecto ofrece una respuesta satisfactoria a los nuevos planteamientos y necesidades de la sociedad aragonesa.

No obstante lo anterior, el texto del anteproyecto requiere de mejoras que se han señalado en los dos capítulos anteriores de observaciones generales y específicas.

Zaragoza, a 19 de junio de 2008

V.º B.º LA PRESIDENTA DEL CES DE ARAGÓN

Fdo.: **Ángela Abós Ballarín**

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: **Rosa Bernal Delgado**

Anexo IV:

Programación  
de actividades para 2009



## Programación de actividades para 2009

- Publicación y presentación del estudio «Aquitania y Aragón: proximidad y turismo sostenible».
- Publicación y presentación del estudio «Condiciones de vida y pobreza relativa de la población aragonesa».
- Publicación y presentación del estudio «Posibilidades y viabilidad para la reapertura del Canfranc».
- Publicación y presentación del Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» 2007: Estructura productiva y actualización del Marco Input-Output de Aragón.
- Elaboración, publicación y presentación del Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2008 con un capítulo «estrella» dedicado a la Exposición Internacional de Zaragoza 2008.
- Elaboración y publicación de la Memoria de Actividades 2008.
- Elaboración y publicación de los Dictámenes solicitados en 2008.
- Constitución de una Comisión de trabajo de carácter temporal para el estudio, análisis y posible actualización del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Acto de entrega de los Premios a Tesis Doctorales y Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» 2008.
- Convocatoria y fallo de los Premios a Tesis Doctorales y del Premio de Investigación «Ángela López Jiménez» 2009.

